

**ESTADO DE LA INCLUSION EDUCATIVA CON POBLACIONES EN
DISCAPACIDAD DE LAS IES (INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR) DE
LAS UNIVERSIDADES MANUELA BELTRAN, PEDAGOGICA, LIBRE, DE LA
SABANA, FUNDAMENTAL COLOMBIA, NACIONAL, DE SAN BUENAVENTURA
SEDE BOGOTA Y FUNDACION UNIVERSITARIA AREA ANDINA.**

Nidia Isabel Ibañez Gamez

Trabajo de grado para optar el título de Licenciada en Educación para la Primera Infancia.

Asesora: Martha Patricia Mejía Pachón. Aplica al
Título de Magister en Educación. Universidad
Santo Tomás 2011.

**UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
BOGOTA D.C
2011**

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
BOGOTA D.C.
2011

RAE

A. DESCRIPCIÓN BIBLIOGRÁFICA

TIPO DE DOCUMENTO

Trabajo de Grado

TIPO DE IMPRESIÓN O DOCUMENTO VIRTUAL

Imprenta

NIVEL DE CIRCULACIÓN

Nacional.

B. DOCUMENTO

TITULO

Estado de la Inclusión Educativa con Poblaciones en discapacidad de las IES (INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR) de las investigaciones de las universidades Manuela Beltrán, Pedagógica, Libre, de la Sabana, Fundamental Colombia, Nacional, de San Buenaventura sede Bogota y Fundación Universitaria Área Andina.

AUTOR

Nidia Isabel Ibañez Gámez

PUBLICACION

Bogotá Mayo de 2011 , Universidad de San Buenaventura

PALABRAS CLAVES

Inclusión, diversidad, conocimiento, discapacidad, habilidades, educar, personas, ciudadanos, sensibilidad, capacidad de comprensión, exclusión social, derechos

RESUMEN

El presente trabajo presenta un análisis relacionando la temática desarrollada teniendo en cuenta la relación existente entre la información hallada y el grado de conocimiento que tienen los actores de las instituciones indagadas y su trascendencia en la proyección sociocultural de la Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá.

Se pudo evidenciar, que a través de una entrevista diligenciada por parte administrativa, docentes y estudiantes de diferentes universidades se pudo evidenciar que cuentan con poco conocimiento acerca de las acciones y adecuaciones requeridas para llevar a cabo los procesos de inclusión en la educación superior.

CONTENIDOS

Es por esto que el presente trabajo de grado se constituyo en el espacio de la indagación y de reflexión a partir de las respuestas obtenidas de las IES referenciadas en el titulo y

consultas con administrativos, docentes y estudiantes, buscando conocer que concepto tienen sobre la Inclusión, si existe un modelo sobre el tema a nivel de educación superior y si está implementando en dichas Instituciones. Por lo tanto, su finalidad consiste en alimentar el proyecto iniciado en el grupo GESTAR del cual emerge la pregunta que permitió orientar el proceso de este trabajo investigativo con la población seleccionada a través de la aplicación de entrevista.

La propuesta de este proyecto nace de la fase de Investigación propuesta en el grupo GESTAR denominada de Contextualización.

METODOLOGÍA

La metodología de este trabajo de grado se basa en la investigación cualitativa, teniendo en cuenta entrevista semiestructurada como instrumento empleado para recolección de información, para la elaboración y su respectivo análisis y la contrastación teórica.

Esta investigación tiene un enfoque cualitativo, por que busca caracterizar desde una mirada intersubjetiva, la temática de interés abordada en este trabajo.

FUENTES

Mancuso, H. (2009). *Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales*. Bogotá: Paidós.

Torres, P. M. (2005). *Concepto de las Líneas de Investigación en la Unidad de Investigación*. Bogotá.: Bonaventuriana.

Universidad de San Buenaventura. (2000). *Lineamientos para una Política de Investigación*. Bogotá.

http://paidos.rediris.es/genysi/recursos/doc/leyes/dec_sal.htm

Nussbaum, Martha,(2005). *El Cultivo de la Humanidad*, Barcelona, Buenos Aires, México.

Sarrionandia Echeita, Gerardo, (2006) *Educación para la Inclusión o Educación sin Exclusiones* .Madrid.

Cardona Molto María Cristina, (2005). *Diversidad y Educación Inclusiva*, Madrid, México. Pearson.

CONCLUSIONES

La mayoría parte de las universidades encuestadas, definen la Inclusión como la integración al aula de personas con algún tipo de discapacidad.

En consecuencia, las universidades no cuentan con programas que favorecen la Inclusión de personas con discapacidad y se hace evidente el concepto tradicional sobre esta.

Las universidades presentan bajos índices de inclusión de personas con discapacidad en sus espacios de formación académica.

La mayoría de las universidades encuestadas afirman tener la necesidad de capacitar a la comunidad educativa sobre la inclusión.

Tanto docentes como estudiantes consideran la Inclusión como aquellas personas que poseen limitaciones físicas o cognitivas.

LISTA DE ANEXOS

ANEXO No 1: Formato de RAE (Resumen Analítico Educativos).

ANEXO No 2: Formato de Entrevista.

Introduccion

Con este estudio sobre un tema de actualidad como es el de la inclusión, tendencia educativa, basada en el derecho a pertenecer y ser respetado en la singularidad en términos prácticos, significa fundamentalmente la eliminación de barreras e impedimentos para que cualquier estudiante pueda participar y aprender. Por lo tanto este estudio se orienta desde el reconocimiento y las prácticas pedagógicas que tienen como propuesta las universidades vinculantes al proyecto objeto de estudio.

Es por esto que la Educación Inclusiva, que ahora se presenta como solución a la exclusión en lo diferente, va más allá de lo tangible, es partir de una filosofía de vida en la que se propone vivir juntos y es al sistema educativo a quien le corresponde brindar una educación con calidad y equidad para todos.

Aunque la inclusión tiene sus defensores y detractores, y es un movimiento que está llamado a perdurar en el tiempo, al estar basado en razones de igualdad y justicia social, no todo el mundo la percibe como valiosa. Es así como este proyecto pretende mostrar la inclusión como un camino de posibilidades, teniendo en cuenta que abordar este tema no es fácil de asumir puesto que de éste emergen otras perspectivas como son la diversidad, igualdad y equidad y que en consecuencia generan inquietudes en los contextos educativos.

Por lo anterior, se establece la importancia de conocer mediante este trabajo lo que plantean las IES en lo pertinente al tema, visto en una primera instancia la conceptualización en diferentes perspectivas teóricas y legales, la metodología empleada para este estudio y el análisis e interpretación de los resultados, las conclusiones y recomendaciones.

1.Planteamiento del Problema.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DEL PROBLEMA

Partiendo de que la inclusión es un concepto teórico de la pedagogía abordado desde el semillero GESTAR y motivado por la tendencia política de transformar la exclusión incluyendo desde una educación para todos, surge el interés por participar en este proyecto marco liderado por la línea de investigación “Pedagogía Diferencial y Atención a la Diversidad” a partir de la fase de contextualización vista como el proceso de mapeo de las poblaciones en condición de discapacidad y en situación de vulnerabilidad existentes en los distintos programas que ofrecen las Universidades; de igual forma determinar su situación en cuanto a acceso, permanencia, equidad e igualdad de oportunidades.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha realizado en la Universidad de San Buenaventura un Estudio de la Inclusión y no se tiene un conocimiento claro sobre el Estado de la Inclusión Educativa en las practicas pedagógicas con poblaciones en discapacidad en las IES (Instituciones de Educación Superior), se vio la necesidad de indagar en instituciones homólogas sobre el tema de interés, acudiendo a buscar referentes que permitan conocer qué procesos se llevan y qué prácticas pedagógicas median esos procesos. Éste tema considerado de relevancia en el desarrollo de los seres humanos, cobra real importancia en las prácticas pedagógicas que se establecen en torno al tema, teniendo en cuenta el auge que ha tenido la Declaración de los Derechos Humanos (2008), haciéndolos extensivos al reconocimiento de la integralidad de todos aquellos seres en estado de vulnerabilidad.

En consecuencia se formula el problema del que parte el presente estudio.

¿Cómo se presenta la Inclusión educativa con poblaciones en discapacidad en las IES, Manuela Beltrán, Pedagógica, Libre, De La Sabana, Fundamental Colombia, Nacional, De San Buenaventura Sede Bogotá Y Fundación Universitaria Área Andina?

2. Justificación.

El interés de esta investigación pretende mostrar las condiciones del Estado del contexto de la inclusión en las poblaciones con discapacidad en las IES (Instituciones de Educación Superior) de las Universidades Manuela Beltrán, Universidad Pedagógica, Universidad Libre, Universidad de la Sabana, Fundamental Colombia, Fundación Universitaria Área Andina, Universidad de San Buenaventura, Bogotá, el fin es recuperar desde el estudio, la indagación y la reflexión del marco legal, modelos propuestos por dichas instituciones, infraestructura, rutas de acceso, adecuación; para sistematizar cuales son las acciones que llevan a adecuar las condiciones requeridas por la población que presenta discapacidad; y de esta forma motivar a docentes y directivos de las universidades, para que desde la práctica pedagógica la generen las condiciones de las que se habla, tendiendo a cualificar los escenarios educativos con miras al mejoramiento en procesos, conocimientos y aprendizajes en las personas en condiciones de discapacidad.

Atendiendo a que este trabajo forma parte de un proyecto iniciado en el semillero GESTAR, el aporte de los resultados servirán de soporte a la investigación iniciada por éste.

3. Antecedentes.

Si las personas hiciéramos un alto en el camino muy seguramente estaríamos alertas y capacitadas para afrontar las diferentes dificultades que pasan nuestros compañeros con Necesidades Educativas Especiales en cuanto a la Inclusión y aun así la forma de entender y organizar la Intervención e integración Educativa hacia los estudiantes en desventaja por razones de capacidad, sin dar importancia a sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales como lo reitera “Declaración de Salamanca, punto 3 del Marco de Acción”.

Tomamos como punto de referencia el libro de Diversidad y Educación Inclusiva con respecto al trabajo pionero en esta área donde procede Englert y sus colegas, quienes estudiaron el desarrollo y uso de estos organizadores para enseñar a componer escritos a alumnos con dificultades de aprendizaje. Englert (1991) evaluaron la eficacia del enfoque denominado enseñanza estratégica cognitiva de la escritura. Los componentes del modelo eran:

1. Modelado por parte del profesor del dialogo en que se involucran los escritores expertos durante el proceso.
2. Apoyo a os alumnos durante las lecciones.
3. Facilitación de estructuras de texto para guiar en proceso.
4. Colaboración con los compañeros para la fase de revisión de los escritos.

Los investigadores pusieron a prueba la hipótesis de que los alumnos que emplearan esta estrategia obtendrían un mejor rendimiento en los test de escritura y lectura comprensiva que sus controles. El estudio se llevo a cabo en entornos ordinarios y especiales.

Las aulas experimentales contaban con 100 alumnos de 5 curso (33 con dificultades de aprendizaje), mientras que las aulas de comparación contabilizaban un total de 74 alumnos (22 de ellos con dificultades de aprendizaje). La intervención tuvo una duración de 5 meses y se organizó en 4 fases:

1. Análisis de textos.
2. Modelado del proceso de escritura.
3. Practica guiada.
4. Escritura independiente.

“El electo principal de las fases descritas, fue “la hoja pensante”, organizador que ayudaba a los alumnos a planificar, organizar, escribir, editar y revisar sus composiciones. Los resultados favorecieron al grupo experimental y sus efectos positivos estaban presentes tanto en los grupos de alto rendimiento como en los de bajo, incluidos los alumnos con dificultades de aprendizaje.

El estudio de Englert (1991) es importante porque ilustra los efectos de la utilización de “esquemas para pensar”. Sin embargo, conviene destacar que el objetivo principal de los esquemas es proporcionar apoyo concreto para las interacciones que tienen lugar entre profesor y alumnos y entre estos últimos.

Una cuestión de sumo interés es que la tarea o actividad en estas investigaciones no se modificaba para adaptarla a los alumnos con necesidades educativas especiales. La modificación tenía lugar a nivel de apoyo o guía y de práctica. Este enfoque de escritura sugiere que todos los alumnos claramente se benefician de la enseñanza que hace explícitos los detalles de los procesos complejos de la escritura, al contrario de lo que sucede en la investigación de la comprensión lectora (Chan y Cole 1986), que muestra que la enseñanza explícita de estrategias para mejorar la comprensión ayuda a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, pero no a los alumnos medios y a los más capaces.

En un reciente trabajo sobre la elaboración de un manual sobre indicadores para la inclusión ("Index for inclusión"), Booth et al, (2000), han reemplazado el concepto de "necesidades educativas especiales", por el de "barreras para el aprendizaje y la participación". Con ello nos hacen partícipes de un modelo social y no "médico" de las dificultades de aprendizaje, según el cual, las barreras para el aprendizaje y la participación con las que se encuentran determinados alumnos surgen de la interacción entre sus características personales y los contextos en los que se educan: las políticas al uso, el currículo, la organización escolar así como las circunstancias sociales y económicas que afectan sus vidas. Mientras que no podemos, o muy poco, modificar las primeras, si podemos, y mucho, modificar el contexto, eliminar o reducir las barreras de todo tipo que les condicionan.

Con el fin de que, las generaciones futuras de investigadores puedan indagar, confrontar, o dar secuencialidad al mismo conduciendo a una claridad sobre los aspectos ya investigados, incursionando en nuevos enfoques que contribuyen a un plan de mejoramiento, que permita dar el puesto que se merece la investigación en la Universidad.

4.Objetivos.

Con el propósito de resolver el problema que emerge de la reflexión sobre el rastreo realizado se plantean los siguientes objetivos.

4.1 Objetivo General.

Reconocer el estado actual de la inclusión en las instituciones de educación superior Manuela Beltrán, Pedagógica, Libre, De La Sabana, Fundamental Colombia, Nacional, De San Buenaventura, Sede Bogotá y Fundación Universitaria Área Andina de la ciudad de Bogotá.

4.2 Objetivos Específicos.

- Describir el grado de conocimiento que tienen los administrativos, docentes y estudiantes, sobre la inclusión educativa de personas con discapacidad.
- Interpretar los resultados obtenidos en las entrevistas
- Socializar a las instituciones los resultados del estudio.

5. Marco de Referencia.

Vista la inclusión desde los referentes teórico y legal, se indaga sobre lo que se ha venido trabajando en materia de inclusión, cómo ha evolucionado ésta en su concepto y práctica social.

Es así como se ha encontrado que las concepciones parten de mitos educativos afectando los procesos de inclusión permitiendo de construir su realidad al ser considerados estos mitos como un obstáculo a la construcción de una filosofía inclusiva.

En consecuencia se retoma el artículo de Sapon, Shevin (1998) quien presenta algunos de los mitos que aquí se ilustran y que permiten enfocar una visión de lo que la gente piensa acerca del tema:

“La inclusión está siendo impuesta en las escuelas por ideologías externas y por padres que no son realistas, que no aceptan que sus hijos no sean diferentes”, lo que permite inferir que la educación inclusiva no tiene ningún tipo de apoyo institucional, administrativo y docente; sin embargo el Estado ha manifestado su interés creando políticas direccionadas a la inclusión.

“Las personas a favor de la inclusión sólo se preocupan de los alumnos con discapacidad” afirmación que hace evidente que la inclusión sólo pertenece a las personas que cuentan con alguna limitación física o mental. Sin embargo, desde lo que se concibe actualmente como inclusión, hace referencia al reconocimiento de todos sin exclusiones de ningún tipo.

“Los defensores de la inclusión sostienen que los profesionales de la educación especial tiene que desaparecer”. Este mito aborda una creencia aceptada socialmente, pero lo que realmente

se quiere es que los docentes amplíen sus conocimientos a favor al manejo que propone el tema, de lo contrario seguiría existiendo la segregación o exclusión.

“La inclusión deriva en una nueva carga para el profesor tutor”, es decir que el trabajo del docente aumentaría. Sin embargo, lo que se pretende es concientizar al maestro de que en su aula se encuentra un gran número de estudiantes con características y condiciones diferentes, lo que hace de esta diversidad una verdadera inclusión, pues el temor hacia este tema de parte de los docentes es que como lo menciona Marchesi (2000) de manera irónica “¿el nivel educativo baja?”, limitando los aprendizajes de quienes cuentan con la facilidad de adquirir el conocimiento. Pero la realidad es que el currículo en las clases inclusivas debe ser estructurado con flexibilidad y creatividad, siendo participativo.

“La inclusión valora los “objetivos sociales” sobre los “objetivos educativos””. Este es otro de los mitos puesto que la inclusión no es meramente social, ni meramente educativa. De otra parte, debemos ver que la educación es social, por lo tanto las interacciones dadas *entre* estamentos y personas crean espacios inclusivos.

6. Marco teorico.

En este marco que sustenta la presente investigación se dan a conocer diferentes conceptos que son de vital importancia para la población objeto de estudio permitiendo entender el tema de la inclusión, referenciado en algunos autores que dan su punto de vista desde lo filosófico, pedagógico y antropológico.

6.1 El autoexamen de Sócrates.

La argumentación Socrática no es antidemocrática. Tampoco subvierte las legítimas demandas de la gente excluida, De hecho, tal como Sócrates sabia, es esencial para una sólida democracia y para cualquier búsqueda permanente de justicia. Con el fin de fomentar una democracia que sea reflexiva y deliberante, y no un mero mundo mercantil de grupos de interés en competencia, un a democracia que verdaderamente tome en consideración el bien común, debemos producir ciudadanos que tengan la capacidad Socrática de razonar acerca de sus creencias.

Sócrates dijo que, para el ser humano, una vida sin examen interior no vale la pena.

En otras palabras, esta vida de cuestionamiento no es solo algo útil, es componente indispensable de una vida con sentido para cualquier persona y cualquier ciudadano. ¿Qué quiso decir con esto? La mayoría de las personas con las que se enfrentó Sócrates llevaban vidas pasivas, vidas cuyas acciones y decisiones más importantes eran dictadas por las creencias convencionales.

(Nussbaum, 2005)¹

Estas creencias vivían con ellos y los modelaban, pero nunca las habían hecho verdaderamente propias, porque en realidad nunca habían mirado dentro de ellas, preguntándose si habría otra manera de hacer las cosas y cuales eran en verdad dignas de

¹NUSSBAUM, Martha, El Cultivo de la Humanidad, Barcelona, Buenos Aires, México 2005.

guiar sus vidas en lo personal y en lo político. En este sentido, nunca se habían hecho cabalmente dueños de si mismos. Muchas de sus creencias eran sin duda verdaderas, y posiblemente nobles; Sócrates reconoce esto al sostener que la educaron progresivamente no por el adoctrinamiento del profesor, sino por el escrutinio crítico de las propias creencias convencionales están bien encaminadas.

El problema real es la pereza de pensamiento que caracteriza a estos ciudadanos democráticos, su tendencia a ir por la vida sin pensar sobre otras posibilidades y razones.

No resulta sorprendente que fueran así, dada la educación que recibieron. La nostálgica y humorística descripción de Aristofanes sin duda es exagerada: ¿acaso hubo alguna época de la historia humana en que los jóvenes no hicieran preguntas? Pero su exageración misma muestra la profundidad de un cierto ideal cultural: aquel del joven ciudadano fuerte y valeroso, siempre dispuesto a entonar los viejos himnos de guerra y horrorizado ante la idea de cuestionar o innovar. Este es el tipo de ciudadano al que Sócrates trata de despertar.

El trabajo de Sócrates es ilustrar la contribución del examen racional, justificándolo tanto frente al amante de la tradición como ante el escéptico consciente de los juegos de poder.

El Sócrates histórico se da a la tarea de despertar en todas las personas la idea de autoexamen. No confía en las fuentes de conocimiento externas de las creencias de los ciudadanos que encuentra, y considera la democracia como la mejor de las formas posibles de gobierno, aunque no por encima de toda crítica.

Platón, por el contrario, argumenta a favor de restringir el cuestionamiento Socrático a un grupo reducido y elitista de ciudadanos, quienes a la larga tendrán acceso a las fuentes eternas del conocimiento metafísico; estos pocos gobernarán sobre la mayoría. No sería aconsejable seguir el ejemplo de Platón, concluyendo que la mayoría de las personas no pueden gobernarse así mismas. Pero seguir el ejemplo de Sócrates histórico nos ayudara a desarrollar nuestra capacidad de autonomía democrática

6.2 El Socratismo. La Educación Liberal: Los Estoicos.

Por otro lado, los estoicos afirman que las personas que han hecho un examen crítico de lo que creen que de verdad importa serán mejores ciudadanos, mejores en sus emociones y en sus pensamientos.

En resumen, la razón construye la personalidad de un modo muy profundo, modelando sus motivaciones así como su lógica. La argumentación no solo proporciona a los estudiantes razones para hacer esto y lo otro; también ayuda a hacer más probable que actúen de cierta manera, y por ciertos motivos. En este muy radical sentido, produce personas que son responsables por sí mismas, personas cuyo razonamiento y emociones están bajo su control.

Combinando lo expuesto aquí con material tomado de los escritos estoicos, podemos resumir la educación socrática en cinco enunciados:

1. La educación socrática es para todos los seres humanos. De la idea socrática de que para u ser humano no vale l apena vivir la vida sin examen, junto con la propia creencia de que un cierto tipo de educación critica y filosófica es necesario y (bien administrado) suficiente para una vida examinada al modo socrático, los estoicos extraen la conclusión de que este tipo de educación es de esencial importancia para todo ser humano.

Existe una estrecha conexión entre la concepción de lo que implica la educación liberal y la conclusión de que debe extenderse a todos los ciudadanos.

La educación superior puede generalizarse porque es el desarrollo de los poderes de razonamiento práctico que cree atributo a todos los ciudadanos; y puesto que esta íntimamente relacionada con la ciudadanía y la familia, su generalización no amenaza, sino que promete fortalecer la comunidad política democrática.

2. La educación socrática debe adaptarse alas circunstancias y al contexto del alumno. Si se entiende la educación de forma socrática con el hacer aflorar la actividad del alma de cada uno, resulta natural concluir, al igual que lo hizo Sócrates, que la educación debe ser muy personal. Debe preocuparse de la situación real del alumno, del estado d sus conociéndoos y creencias, de los obstáculos para que ese alumno alcance la introspección y la libertad intelectual.
3. La educación socrática debe ser pluralista, es decir atenta a una diversidad de normas y tradiciones. No hay un amanaera mas eficaz de despertar a los alumnos que enfrentarlos a modos diferentes de hacer las cosas en un área donde ellos creen que sus propios procedimientos eran neutrales, necesarios y naturales. Explorar el modo en

que otra sociedad ha organizado los asuntos del bienestar humano, o de genero, o de raza y religión, hará que el alumno vea que otras personas de sociedades viables han hecho las cosas de modo muy diferente. En nuestro complejo mundo, la indagación somática impone el pluralismo.

- 4 La educación socrática requiere garantizar que los libros no se transformen en autoridades.

6.3 La Idea De La Ciudadanía Universal En La Antigüedad Griega y Romana.

Inicialmente cada uno se siente escandalizado por las costumbres de los otros, y cada uno, en el proceso, comienza a darse cuenta de que son modos de vida pueden no ser los modos diseñados por la naturaleza para todas las épocas y personas.

La toma de conciencia de la diferencia cultural hizo surgir un intenso y complejo debate sobre si nuestros valores morales y políticos mas importantes existen en a naturaleza de las cosas (por phusis) o únicamente por la costumbre (nomos).

Por otro lado deberíamos reconocer la humanidad y sus ingredientes fundamentales: razón y capacidad moral, donde quiera que aparezca, y comprometer nuestra lealtad en primer lugar con esa comunidad de humanidad

De esta forma, la idea del ciudadano del mundo viene a ser precursora y origen de la idea de Kant sobre el reino de los fines, y tiene una función similar al inspirar y regular un cierto patrón de conducta político y personal. Nuestro comportamiento debería estar siempre marcado por el respeto a la dignidad de la razón y la elección moral de todos los seres humanos, sin importar donde ha nacido cada persona ni su posición, género o condición social.

Ante esto, ser un ciudadano del mundo, plantean los estoicos, no significa tener que renunciar a las afiliaciones locales, que a menudo pueden ser fuente de gran riqueza en la vida.

Sin embargo en palabras de David Glidden, filósofo de la universidad de California en Riverside: “La capacidad de admirar y amar la diversidad de los seres humanos se pierde” cuando la exigencia de inclusión se basa en nociones de identidad grupal local.

Por otro lado, consideraban a los ciudadanos espartanos como personas que no escogían servir a su ciudad y cuya lealtad, por lo tanto, en un aspecto muy decisivo no era confiable, puesto que nunca habían pensado realmente sobre lo que estaban haciendo.

La mejor educación, sostenían, era la que dotaba al ciudadano de los instrumentos que le permitieran una verdadera elección de su modo de vida; y este tipo de educación requiere una activa indagación y la capacidad de contrastar las alternativas.

El verdadero coraje, sostenían, requiere libertad, y la mejor vía para cultivar la libertad es

una educación que despierta el pensamiento crítico. Así, la investigación intercultural, además de iluminar, reafirmo a los atenienses, en sus principios y creencias: al mostrarles regimenes que no practicaban esa búsqueda y las consiguientes carencias de dichos regimenes, dio a los atenienses razones por las cuales debían seguir criticando y comparando las culturas.

La investigación intercultural se encontraba solidamente establecida en el discurso público ateniense y en los escritos de filósofos, como parte necesaria de una buena deliberación sobre ciudadanía y de orden político

En este contexto, la invitación a considerarnos ciudadanos del mundo es también a que nos transformemos, hasta cierto punto, en exiliados filosóficos de nuestras formas de vida, considerándolas desde el punto de vista del forastero y formulándonos el tipo de preguntas que un forastero probablemente haría sobre sus significados y funciones.

Es por esto que si hablamos de educación superior se debe tener como propósito, aumentar y crear una comunidad de personas que desarrollen y pongan en práctica el pensamiento crítico, también que en ellos busquen y encuentren la verdad más allá de las barreras de clase, género y nacionalidad, porque así se motivaría el respetar la diversidad y la humanidad de otros.

Según, Sócrates y Séneca, "eso creían los fundadores del sistema universitario estadounidense, que ofrece, más que carreras específicas, una preparación general para ser un buen

ciudadano”.

Y por lo tanto eso cree Martha Nussbaum, cuando dice “quien establece aquí los tres valores primordiales de la educación liberal: el examen crítico de uno mismo, el ideal de ciudadano del mundo y el desarrollo de la imaginación narrativa”.

6.4 La Ciudadanía Universal En La Educación Contemporánea.

¿Qué deberían aprender todos los estudiantes, ya que todos, en tantos ciudadanos, interactuamos con temáticas y personas provenientes de una amplia variedad de tradiciones?

Se necesita de una educación que responda a esas necesidades aunque podría ser una educación multicultural, es decir, aquella que pone en contacto al estudiante con algunos hechos fundamentales de la historia y cultura de muchos grupos diferentes.

Aunque los ciudadanos del mundo consagrarán legítimamente mayor atención y tiempo a sus propias religiones e historia, y a que es sobre todo en esa esfera donde deberán actuar. Esta necesidad de conocimiento local tiene importantes consecuencias educacionales. Sería absurdo que pretendiéramos dar a nuestros alumnos iguales conocimientos sobre todas las historias y culturas, al igual que si tratáramos de enseñar un poco de todas las lenguas.

Analizando desde otro punto de vista podemos inferir que Según Otfried Hoffe comenta en su libro Cap III “los Derechos Humanos”, El joven (Habermas, 1958, Pág., 76.) , influenciado sin duda por el veredicto antropológico de su maestro Georg Lukacs (1922, 204) y por Max (Horkheime, 1935/1988 Pág., 83.): “El ser humano existe tan poco como “la lengua” . Como quiera que las personas tienen que convertirse primero en lo que son, y ello de acuerdo a las circunstancias, cada una a su manera, existen ciertamente sociedades y culturas sobre las que se pueden hacer asertos generales, como también sobre especies vegetales o géneros de animales, pero no sobre “el ser humano”..

Sin embargo, el que los derechos humanos no constituyen una institución específica mente europea se puede comprender fácilmente a partir de su idea central. Esta idea, la igualdad de todos los seres humanos es muy antigua, y probablemente se pueda detectar ya en todos los mitos conocidos sobre la creación del mundo. Precisamente por ello se plantea la cuestión sobre donde esta lo “moderno” de los derechos humanos. Aunque la idea central esta muy extendida los derechos humanos son muy modernos ya simplemente por el hecho de que antes no acarreaban consecuencias jurídicas. Lo cual se ve claramente en las diversas culturas que conforman el pensamiento europeo.

Por lo tanto la modernización no consiste en la concepción universal del ser humano, sino en el hecho de considerarlo como igual no solo ante Dios, sino también en y ante la ley.

Entre tanto, (Otfried Hoffe, Pág., 243), comenta en su libro con respecto a la “Democratización y derecho ala diferencia” se puede decir que no deben hacer olvidar que también existen puntos comunes esenciales: los preceptos de la igualdad y la imparcialidad son principios globalmente reconocidos (aunque naturalmente no siempre practicados), en la

aplicación del derecho , al igual que reglas procesales del tipo (escúchese también a la otra parte).

7. Inclusión.

¿Por qué hablamos de Educación Inclusiva? La inclusión educativa como prevención para la exclusión social:

Con todo ello trato de poner de manifiesto que la inclusión no es un lugar, sino sobre todo una actitud y un valor que debe iluminar políticas y practicas que den cobertura a un derecho tan fundamental como olvidado para muchos excluidos del planeta- el derecho a una educación de calidad., y a unas practicas escolares en las que debe primar la necesidad de aprender en el marco de una cultura escolar de aceptación y respeto por las diferencias.²

No obstante la diversidad de perspectivas existentes, considero que todas ellas- algunas explícitamente planteadas bajo la denominación de educación inclusiva pero otras muchas no, comparten una seria de lo que he llamado denominadores comunes que nos deben servir como plataforma teórica y practica para desarrollar proyectos educativos con una orientación cada vez mas inclusiva.

² SARRIONANDIA, ECHEITA, Gerardo, Educación para la Inclusión o Educación sin Exclusiones, Madrid, 2006.

7.1 Inclusión y Exclusión Escolar - Inclusión y Exclusión Social.

¿Cuál es el fondo de la cuestión que nos ocupa? La respuesta mas sencilla y directa seria que si nos motiva la tarea de construir un sistema educativo mas inclusivo, lo hacemos con el objetivo de intentar frenar y cambiar la orientación de unas sociedades en las que los procesos de exclusión social son cada vez mas fuertes, y por esta razón, empujan a un numero cada vez mayor de ciudadanos (y apaises enteros) a vivir su vida por debajo de los niveles de dignidad e igualdad a los que todos tenemos derechos y degradándose con ello su propio rol de ciudadanos (Etxebarria,220, Pág. 76).Con ello lo que esta en juego es, en ultimo termino, la cohesión de la propia sociedad que hoy, mas que nunca, parece estar seriamente amenazada.

En efecto, el fenómeno de la exclusión social, no siendo nuevo, esta adoptando en las ultimas décadas características y dimensiones cada vez mas preocupantes, no solo en los países en desarrollo , como indicaba el citado informe Delors, sino en nuestras prosperas sociedades occidentales y es, además, un proceso que parece ir en aumento. Ocurre que la sociedad de la información nos esta recibiendo con una triple diferencia: por un lado, la seguridad de los privilegiados con trabajo fijo y pleno disfrute de sus derechos individuales y sociales; por otro, la inseguridad de los que tienen trabajos eventuales y viven en permanente estado de ansiedad y escepticismo y, por ultimo, el desarraigo y la exclusión del mercado laboral de amplias capas de la población, lo cual conduce, por otra parte, ala dualización de la sociedad. Pero el fenómeno de la exclusión social es mas amplio y no solo implica pobreza económica, sino también falta de participación y problemas de acceso a la vivienda, a la salud, a la

educación, al empleo. A este respecto García (2003:3) nos proporciona una imagen muy elocuente de lo que significa exclusión.

Como intentare reflejar en este apartado siguiente, estamos mas bien en e inicio de esa fase de reestructuración que dibuja Parrillas y, en el mejor de los casos, en el comienzo de un proceso de cambio que, sin lugar a dudas, será muy largo y costoso, porque como ya se ha indicado, de lo que estamos hablando es de un proceso de transformación profunda de nuestros actuales sistemas educativos:

“Inclusión es un proceso. La educación inclusiva no es algo que tenga que ver meramente con facultar el acceso a las escuelas ordinarias a los alumnos que han sido previamente excluidos. No es algo que tenga que ver con terminar con un inaceptable sistema de segregación y con lanzar a todo ese alumnado hacía un sistema ordinario que no a cambiado. El sistema escolar que conocemos en términos de factores físicos, aspectos curriculares, expectativas y estilos del profesorado, roles directivos tendrá que cambiar. Y ello porque educación inclusiva es participación de todos los niños y jóvenes y remover, para conseguirlo, todas las practicas excluyentes”(Barton, 1998-85).

7.2 Educación Inclusiva Algo mas que un Derecho y un Lugar.

Como ha señalado Dyson (2001a), cuyo esquema de análisis respecto a la educación inclusiva va a servirme de guía en el desarrollo de este apartado, la inclusión es un concepto muy resbaladizo en le contexto internacional y, de hecho, existe una amplia gama de discursos sobre la inclusión que interactúan de forma completa, por lo que seria incluso mas

sensato hablar de inclusiones en plural para resaltar que no se trata de un concepto singular o monolítico. Por ello, tal vez sería más adecuado hablar de variedades o perspectivas sobre la inclusión, cada una de las cuales tiende a poner el énfasis en algún aspecto concreto que resaltare en el análisis que sigue, aunque también puede afirmarse que todas ellas tienen elementos en común que están desembocando en prácticas y proyectos orientados a conseguir que la educación escolar contribuya firmemente a la reducción de los procesos de exclusión social en los que se ven envueltos amplios colectivos de alumnos en situación de desventaja y, con ello, a equipar sus oportunidades para favorecer su bienestar personal y social.

No es fácil, pero sobretodo tampoco parece ahora muy relevante, establecer una cronología u orden en este proceso de avance hacia una educación más inclusiva, razón por la cual el orden en la presentación de estas perspectivas no deben identificarse con mayor o menor importancia de unas respecto a las otras.

Si hay un colectivo de alumnos y alumnas que, durante mucho tiempo, ha sido directa y llanamente excluido, de entrada, del sistema educativo ordinario ese es el alumnado con discapacidad. Como he señalado en el capítulo 1, la perspectiva dominante en la educación especial, durante muchas décadas, ha sido la que Fulcher (1989) ha llamado individual o Riddell (1996) esencialista, entendiendo por tal la creencia de que el déficit o los problemas de aprendizaje pertenecen al ámbito individual y son, por tanto, independientes del contexto social. A efectos educativos la labor de los profesionales es identificar y proveer los servicios que cubran las necesidades de los individuos que tienen determinadas categorías de

dificultad. Desde esa concepción los servicios y las ayudas necesarias se prestan mejor en grupos homogéneos de alumnos con similares dificultades, pues con ello es más fácil rentabilizar los espacios. En consecuencia, la segregación en centros o unidades especiales y la adopción de un modelo psicomedico respecto a las intervenciones educativas han sido, como acabo de explicar en el apartado anterior, la tónica en la educación de la mayoría de este alumnado hasta más allá de la mitad del siglo xx.

7.3 La Educación Inclusiva como Educación para Todos.

Con mucha frecuencia se habla y se lee que la educación es un derecho y una necesidad para todos y que todos los alumnos y alumnas deben disfrutarlo en igualdad de condiciones. Pero cuando se profundiza en las explicaciones que se ofrecen al respecto, lo que se observa es que ese “todos” es, para algunos de sus defensores, un eufemismo que viene a significar “para la mayoría” o “para muchos”, en el sentido de que habría “algunos”, alumnos que, por un motivo u otro, van a quedar fuera de esa aspiración universal.

La segunda razón para enfatizar la idea de que los sistemas educativos deben incluir a todos los alumnos, estriba en la necesidad de dar la bienvenida y respetar las diferencias entre ellos, bien sea por razones de género, procedencia, etnia, capacidad o cultura. La Inclusión, entendida como respeto por la diversidad del alumnado en los centros escolares, vendría a ser una base necesaria para la sociedad igualmente incluyente y respetuosa con la diversidad de sus ciudadanos y, or ello, seguramente mucho más cohesionada y democrática.

La tercera razón para impulsar una educación para todos con una orientación inclusiva estaría vinculada a una cuestión de recursos: las escuelas inclusivas vendrían a ser no solo una opción ética y socialmente deseable, el a tiempo que eficaces pedagógicamente

hablando, sino también rentables y útiles para promover la educación de todos y con ello promover el desarrollo sostenido y la estabilidad de las naciones que más lo necesitan. Desde esta perspectiva la prioridad sería de asegurar que existiesen escuelas suficientes para acoger a toda la población, que todos los grupos tuvieran acceso a dichas escuelas y que la calidad de esta fuera adecuada para ofrecer una educación básica.

“El desarrollo de las escuelas inclusivas escuelas capaces de educar a todos los niños- no es por lo tanto únicamente una forma de asegurar el respeto de los derechos de los niños discapacitados de forma que accedan a uno u otro tipo de escuela, sino que constituye una estrategia esencial para garantizar que una amplia gama de grupos tenga acceso a cualquier forma de escolaridad” (Dyson, 2001: 150).

En este contexto es importante resaltar de nuevo que la conferencia Mundial de Salamanca sobre Necesidades Educativas Especiales. Acceso y Calidad (UNESCO, 1994) se sitúa a caballo entre los planteamientos renovadores de la educación especial y el alumbramiento de este nuevo paradigma que estamos llamando educación Inclusiva. Algunos de los principios establecidos en el Marco de Acción son, a estos efectos, muy ilustrativos, como el que hace referencia a los alumnos por los que estaba trabajando:

“3 El principio rector de este Marco de Acción es que las escuelas deben acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas u otras. Deben acoger a niños discapacitados y niños bien dotados, a niños que viven en la calle y que trabajan, niños de poblaciones nómadas o remotas, niños de minorías lingüísticas, técnicas o culturales y niños de otros grupos o zonas desfavorecidas o marginados. Las escuelas tienen que encontrar la manera de educar con éxito a todos los niños, incluidos aquellos con discapacidades graves... El mérito de esas escuelas no es solo

que sean capaces de dar una educación de calidad a todos los niños, con su creación se da un paso muy importante para intentar cambiar actitudes de discriminación, crear comunidades que acojan a todos y sociedades integradoras”(UNESCO, 1994: 59-60)

Si de la primera perspectiva respecto a la inclusión cabría resaltar, sobre todo, su énfasis en el derecho que asiste a determinados alumnos a una educación no segregada, de esta cabría enfatizar su dimensión de estrategia, de política educativa para los países, a los efectos de tratar de garantizar un amplio conjunto de objetivos educativos y sociales. Pero con todo y con ello cualquier estrategia es ineficaz si finalmente no consigue mejorar cualitativamente la respuesta educativa que se oferta a los alumnos. Esto es, la Educación Inclusiva no puede dejar de hacer preguntas del tipo: ¿Cómo son educados los niños.

7.4 La Educación Inclusiva como Participación.

Han sido (Tony Booth y Mel Ainscow 1998: 2, Pág.93), dos de los académicos con mayor relevancia en este ámbito, quienes han visto necesario presentar la inclusión como: “El proceso de aumentar la participación de los alumnos en el currículo, en las comunidades escolares y en la cultura, a la vez que se reduce su exclusión en los mismos”.

8. Marco legal.

8.1 En el Contexto Internacional.

Utilizo como primera medida la mención que hace el derecho internacional humanitario sobre la igualdad, equidad, la libertad, la justicia y la paz en el mundo, que tienen por base el reconocimiento de la igualdad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Artículo 1.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2°

“toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Artículo 7.

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 26.

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Ley 762 de 2002

Mediante la cual se aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Declaración mundial sobre educación para todos

(1990) “satisfacción sobre las necesidades básicas de aprendizaje” declara que las necesidades de aprendizaje básico para todos pueden y deben ser satisfechas. La educación básica para todos, por primera vez en la historia, se convierte en un objetivo alcanzable.

Declaración de salamanca y marco de acción sobre necesidades educativas específicas

Está inspirada por el principio de integración y por el reconocimiento de la necesidad de actuar con miras a conseguir “escuelas para todos” esto se refiere a instituciones que incluyan a todo el mundo, celebren las diferencias, respalden el aprendizaje y respondan a las necesidades de cada cual.

Décima conferencia Iberoamericana de educación. Panorama y perspectiva inicial en Iberoamérica

Su propósito es ofrecer a la comunidad iberoamericana marcos de análisis para facilitar un debate sistemático de las prioridades, que tomen en cuenta la complejidad del desafío que implica el ofrecer una adecuada educación inicial.

Declaración final de la onceava conferencia iberoamericana de educación

Esta declaración busca “promover nuevas políticas y formulas de cooperación capaces de colaborar en la solución de los déficit de cobertura, mejoramiento de la calidad educativa y superación de las desigualdades, en una sociedad signada por los desafíos de la mundialización”

La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo de la organización de las naciones unidas en su artículo 3 reza lo siguiente:

8.1.1 Desde El Marco de Inclusion Social y Derechos Humanos.

“Los principios de la presente convención serán:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas.
- b) La no discriminación.
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas:
- e) La igualdad de oportunidades.
- f) La accesibilidad.
- g) La igualdad entre hombre y mujer
- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.”

8.1.2 Desde La Inclusión Educativa.

ARTICULO 24: “EDUCACION:

Los estados Partes, reconocen el derecho a las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de igualdad a oportunidades, los estados partes, aseguraran un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida con miras a:

- a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana.
- b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas.
- c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

2. Al hacer efectivo este derecho, los estados partes aseguraran que:

- a) Las personas, los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad.
- b) Las personas con discapacidad tenga acceso a la educación primaria de calidad, inclusiva y gratuita con igualdad de condiciones.
- c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales.
- d) Se preste el apoyo necesario para que las personas con discapacidad, puedan acceder a la educación.
- e) Se faciliten medidas de apoyo personalizado y afectivo, para garantizar las óptimas condiciones académicas y de desarrollo de las personas con discapacidad.

3. Los estados partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en

igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los estados partes adoptarán medidas pertinentes entre ellas:

- a) Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación alternativos o aumentativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;
 - b) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas.
 - c) Asegurar que la educación de las personas y en particular de los niños y las niñas ciegos, sordos o sordo ciegos se imparta en los lenguajes, modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.
4. A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los estados partes adoptaran las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o braille, y para formar profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de medios, modos y formatos de comunicación aumentativa y alternativa apropiada y de técnicas o materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.
 5. Los estados partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje para toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con los demás. A tal fin,

los estados partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.

La convención internacional sobre los derechos de los niños en la parte 1, artículos 1 y 28 se resume en lo siguiente:

8.1.3 Desde la Igualdad de Derechos y Educación.

Artículo 1: Se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 28: los estados partes reconocen el derecho del niño a la educación y a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la
- c) implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad.

- d) Hacer la enseñanza superior accesible a todos sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados.
- e) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas.
- f) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los estados partes, adoptaran cuantas medidas sean adecuadas para velar porque la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente convención.

3. Los Estados Partes, fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 29: Los estados partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
- b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la carta de las naciones unidas.

- c) Inculcar al niño, el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales de cada país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;
- d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena.
- e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

8.2 Declaración de Salamanca.

DE PRINCIPIOS, POLITICA Y PRÁCTICA PARA LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Declaración de Salamanca

Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad Aprobada por aclamación en la ciudad de Salamanca, España, el día 10 de Junio de 1994.

Reafirmando el derecho que todas las personas tienen a la educación, según recoge la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948; y renovando el empeño de la comunidad mundial en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos de 1990 de garantizar ese derecho a todos, independientemente de sus diferencias particulares,

Recordando las diversas declaraciones de las Naciones Unidas, que culminaron en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en las que

se insta a los Estados a garantizar que la educación de las personas con discapacidad forme parte integrante del sistema educativo,

Observando con agrado la mayor participación de gobiernos, grupos de apoyo, grupos comunitarios y de padres, y especialmente de las organizaciones de personas con discapacidad en los esfuerzos por mejorar el acceso a la enseñanza de la mayoría de las personas con necesidades especiales que siguen al margen; y reconociendo como prueba de este compromiso la participación activa de representantes de alto nivel de numerosos gobiernos, organizaciones especializadas y organizaciones intergubernamentales en esta Conferencia Mundial,

1. Los delegados de la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales, en representación de 92 gobiernos y 25 organizaciones internacionales, reunidos aquí en Salamanca, España, del 7 al 10 de Junio de 1994, por la presente reafirmamos nuestro compromiso con la Educación para Todos, reconociendo la necesidad y urgencia de impartir enseñanza a todos los niños, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales dentro del sistema común de educación, y respaldamos además el Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales, cuyo espíritu, reflejado en sus disposiciones y recomendaciones, debe guiar a organizaciones y gobiernos.

2. Creemos y proclamamos que:

- todos los niños de ambos sexos tienen un derecho fundamental a la educación y debe dárseles la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de conocimientos,

- cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje que le son propios,
- los sistemas educativos deben ser diseñados y los programas aplicados de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas diferentes características y necesidades,
- las personas con necesidades educativas especiales deben tener acceso a las escuelas ordinarias, que deberán integrarlos en una pedagogía centrada en el niño, capaz de satisfacer esas necesidades,
- las escuelas ordinarias con esta orientación integradora representan el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida, construir una sociedad integradora y lograr la educación para todos; además, proporcionan una educación efectiva a la mayoría de los niños y mejoran la eficiencia y, en definitiva, la relación costo-eficacia de todo el sistema educativo.

3. Apelamos a todos los gobiernos y les instamos a:

- dar la más alta prioridad política y presupuestaria al mejoramiento de sus sistemas educativos para que puedan incluir a todos los niños y niñas, con independencia de sus diferencias o dificultades individuales,
- adoptar con carácter de ley o como política el principio de educación integrada, que permite matricularse a todos los niños en escuelas ordinarias, a no ser que existan razones de peso para lo contrario,
- desarrollar proyectos de demostración y fomentar intercambios con países que tienen experiencia en escuelas integradoras,

- crear mecanismos descentralizados y participativos de planificación, supervisión y evaluación de la enseñanza de niños y adultos con necesidades educativas especiales,
- fomentar y facilitar la participación de padres, comunidades y organizaciones de personas con discapacidad en la planificación y el proceso de adopción de decisiones para atender a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales,
- invertir mayores esfuerzos en la pronta identificación y las estrategias de intervención, así como en los aspectos profesionales,
- garantizar que, en un contexto de cambio sistemático, los programas de formación del profesorado, tanto inicial como continua, estén orientados a atender las necesidades educativas especiales en las escuelas integradoras.

4. Asimismo apelamos a la comunidad internacional; en particular instamos a:

los gobiernos con programas de cooperación internacional y las organizaciones internacionales de financiación, especialmente los patrocinadores de la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, la UNESCO, el UNICEF, el PNUD, y el Banco Mundial:

- a defender el enfoque de escolarización integradora y apoyar los programas de enseñanza que faciliten la educación de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales,
- a las Naciones Unidas y sus organizaciones especializadas, en concreto la OIT, la OMS, la UNESCO, y el UNICEF:

- a que aumenten su contribución a la cooperación técnica y refuercen su cooperación y redes de intercambio, para apoyar de forma más eficaz la atención ampliada e integradora a las personas con necesidades educativas especiales;
- a las organizaciones no gubernamentales que participan en la programación nacional y la prestación de servicios:
- a que fortalezcan su colaboración con los organismos oficiales nacionales e intensifiquen su participación en la planificación, aplicación y evaluación de una educación integradora para los alumnos con necesidades educativas especiales;
- a la UNESCO, como organización de las Naciones Unidas para la educación, a:
 - velar porque las necesidades educativas especiales sean tenidas en cuenta en todo debate sobre la educación para todos en los distintos foros,
 - obtener el apoyo de organizaciones de docentes en los temas relacionados con el mejoramiento de la formación del profesorado en relación con las necesidades educativas especiales,
 - estimular a la comunidad académica para que fortalezca la investigación, las redes de intercambio y la creación de centros regionales de información y documentación; y a actuar también para difundir tales actividades y los resultados y avances concretos conseguidos en el plano nacional, en aplicación de la presente Declaración,
 - a recaudar fondos mediante la creación, en su próximo Plan a Plazo Medio (1996-2001), de un programa ampliado para escuelas integradoras y programas de apoyo de

la comunidad, que posibilitarían la puesta en marcha de proyectos piloto que presenten nuevos modos de difusión y creen indicadores referentes a la necesidad y atención de las necesidades educativas especiales.

5. Por último, expresamos nuestro más sincero agradecimiento al Gobierno de España y a la UNESCO por la organización de esta Conferencia y les exhortamos a realizar todos los esfuerzos necesarios para dar a conocer esta Declaración y el Marco de Acción a toda la comunidad mundial, especialmente en foros tan importantes como la Cumbre para el Desarrollo Social (Copenhague, 1995) y la Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995).

Aprobada por aclamación en la ciudad de Salamanca, España, el día 10 de Junio de 1994.

8.3 *En el Contexto Nacional.*

Desde el Marco de Inclusion Social y Derechos Humanos.

La constitución política de Colombia nos dice lo siguiente:

Artículo 5: el estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

Artículo 13: todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión opinión política o filosófica.

El estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados.

El estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

El artículo 44, nos contextualiza en el conocimiento de los derechos fundamentales de los niños, como la salud, la educación, la nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella.

El artículo 67, nos recuerda que la educación es un derecho de todo ciudadano colombiano y que formará a este en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia. También nos dice que la educación será gratuita en las instituciones del estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Ley 361 de 1997

"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones".

Ley 982 de 2005

"Por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordo ciegas y se dictan otras disposiciones".

Decreto 2381 de 1993

"Por el cual se declara el 3 de diciembre de cada año como el Día Nacional de las Personas con Discapacidad".

Decreto 276 de 2000

"Que establece la conformación, define las funciones y señala el funcionamiento del Comité Consultivo Nacional de las Personas con Limitación, fija las funciones del Secretario Técnico, define la coordinación del Comité Consultivo Nacional en la Consejería Presidencial para la Política Social y reglamenta la conformación y funciones de los Grupos de Enlace Sectorial".

8.3.1 En Cuanto a la Educación inclusiva.

La ley general de educación, -ley 115 de 1994- establece las siguientes obligaciones:

En el artículo 46 reconoce que los espacios públicos de enseñanza deben prestar sus servicios a personas con limitaciones de tipo sensorial, cognoscitivo, físico, psíquico emocional o a las personas con talentos excepcionales.

Obliga a las instituciones de educación a poseer el suficiente equipo de apoyo para atender con eficacia las necesidades de estas poblaciones a partir de convenios institucionales o la contratación de personal competente.

El artículo 48, nomina las aulas especializadas como espacios que permitan cubrir la atención educativa a personas con limitaciones.

Código de infancia y adolescencia, ley 1098 de 2006

En su artículo 17, nos explica las formas de mejorar la calidad de vida de los niños y las niñas, garantizada en el acceso a la educación y a otros servicios que suplan sus necesidades básicas y les permita encontrarse en buenas condiciones.

El artículo 36, referente a los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad, explica el término como una limitación de tipo físico, sensorial, mental, temporal o permanente de la persona para ejercer una o más actividades esenciales de la vida cotidiana.

También resalta la existencia de otras disposiciones de tipo legislativo, que en conjunto resumen el derecho al acceso de condiciones propicias para su libre desarrollo propiciadas por

el estado a fin de que puedan valerse por sí mismos e integrarse a la sociedad. Esta por su parte debe garantizar que estas personas se sientan respetadas como sujetos de derecho a partir de su diferencia, a recibir atención, tratamiento especializado, rehabilitación, cuidados especiales y educación; igualmente, se les debe reducir su estereotipo de vulnerabilidad y permitir la participación en igualdad de condiciones con las demás personas.

Es positivo agregar que las instituciones educativas deben tener unas condiciones óptimas que garanticen el acceso, la permanencia, la educación de calidad, el respeto a la dignidad, la participación y evitar la deserción de los estudiantes por razones sociales o culturales, tal como lo afirma el artículo 42.

El artículo 43 de la presente ley, obliga a las instituciones educativas a formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el respeto a los valores fundamentales de la dignidad humana, los derechos humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.

También debe proteger a los niños contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, denominación o burla de parte de los compañeros hacia los profesores.

Finalmente, especifica el deber de establecer una normatividad escolar que corrija a aquellos estudiantes que provoquen estos comportamientos, siendo de mayor gravedad si se trata de agredir a alguna persona con discapacidad o talento excepcional.

8.3.2 Desde la Educación y Adecuaciones Institucionales.

El plan nacional de intervención en discapacidad - Plan de acción 2005 – 2007, mediante las siguientes leyes, decretos y normas, obliga a la ciudadanía, estamentos educativos y otros entes a lo siguiente:

Decreto 366 del 9 de febrero de 2009

“Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva”

Decreto N° 2082 de 1996

“Reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o capacidades excepcionales”

Decreto N° 0672 de 1998 relacionado con la educación de niños sordos y la lengua de señas.

Existen además las *Normas Técnicas como N° 4595* que establece los requisitos para el planeamiento y diseño físico-espacial de nuevas instalaciones escolares, acogiendo los temas de accesibilidad, seguridad y comodidad.

La N° 4596 establece requisitos para diseñar y desarrollar un sistema integral de señalización en las instituciones educativas, que contribuya a la seguridad y fácil orientación de los usuarios dentro de éstas, dispone el uso de señales para personas con discapacidad.

Las N° 4732 y N° 4733, especifican los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los que se deben someter los pupitres y las sillas destinadas para uso de los estudiantes con parálisis cerebral y en sillas de ruedas, respectivamente.

Decreto 2369 de 1997

“Recomendaciones de atención a personas con limitación auditiva”

Decreto 3011 de 1997

“Adecuación de instituciones en programas de educación básica y media de adultos con limitaciones”.

Decreto 672 de 1998

Relacionado con la educación de niños sordos y la lengua de señas.

Ley 324 de 1996

“Por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda”, en la cual el Estado reconoce la lengua de señas y plantea la investigación y difusión de la misma.

Decreto 2247 de 1997

Indica que el ingreso al nivel de preescolar no está sujeto a ninguna prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental.

Decreto 3012 de 1997

Reglamenta la organización y funcionamiento de las escuelas normales superiores establece que éstas tendrán en cuenta experiencias, contenidos y prácticas pedagógicas relacionadas con la atención educativa de las poblaciones de las que trata el Título III de la Ley 115 de 1994, en el momento de elaborar los correspondientes currículos y planes de estudio.

Decreto 3020 de 2002, reglamentario de la Ley 715 de 2001

Señala que para fijar la planta de personal de los establecimientos que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales, la entidad territorial debe atender los criterios y parámetros establecidos por el MEN. Además, indica que los profesionales que realicen acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social sean ubicados en las instituciones educativas que defina la entidad territorial para este propósito.

La Resolución 2565 de 2003

Establece los parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a las poblaciones con NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES otorgando la responsabilidad a las entidades territoriales.

El plan decenal de educación 2006 – 2016 en sus capítulos 1 y 2, dice lo siguiente:

Capítulo 1

Desde los desafíos de la educación en Colombia que plantea este plan se encuentran el Educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía. Este nos señala Macro objetivos

1. Inclusión, diversidad, diferencia, identidad y equidad.

Diseñar y aplicar políticas públicas articuladas intra e intersectorial mente que garanticen una educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, basadas en:

- Enfoque de derechos y deberes.

- Principios de equidad, inclusión, diversidad social, económica, cultural, étnica, política, religiosa, sexual y de género.

- Valoración y tratamiento integral de los conflictos.

- Respeto por la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

6. Derechos, protección, promoción a población vulnerable con necesidades educativas especiales

Aplicar políticas intra e intersectoriales para el v y la restitución del derecho a una educación con calidad de todos los grupos poblacionales vulnerables, mediante la adopción de programas flexibles con enfoques diferenciales de derechos.

Macro metas

1. Inclusión diversidad, diferencia, identidad y equidad

Se han incrementado, en cantidad y calidad, las instituciones de educación, entes territoriales y organizaciones de la sociedad civil con planes, programas y proyectos pedagógicos orientados al reconocimiento de las diferencias culturales, étnicas, religiosas, políticas, socioeconómicas, de opción sexual y de género que garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos y civiles en el marco de la política pública del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH).

Población vulnerable y con necesidades especiales

El país ha desarrollado un sistema especial de atención educativa para todas las poblaciones vulnerables que incluye:

- Adopción de estrategias compensatorias de educación en emergencia.
- Desarrollo de programas intersectoriales específicos para estos casos.
- Difusión y puesta en práctica de un portafolio de ofertas educativas de comprobada eficacia, flexibles, diferenciales y pertinentes, acordes con sus necesidades.
- Programas especiales de pedagogía de la reconciliación y de preparación para situaciones de posconflicto.

Capítulo 2

Garantías para el cumplimiento pleno del derecho a la educación en Colombia

Las propuestas frente a este tema apuntan a gestionar y asignar mayores recursos para garantizar el acceso y la permanencia a la educación desde la primera infancia hasta el nivel superior, que incluya a la población vulnerable, con necesidades educativas especiales, grupos y comunidades indígenas, afrocolombianos, raizales, room, urbana marginal, rural dispersa, madres cabeza de familia, adultos, destinados al mejoramiento y al fortalecimiento de sus potencialidades, priorizando los recursos para construir equidad territorial, urbana, rural y social en general.

Finalmente se plantea incrementar la inversión de la nación y los entes territoriales para garantizar cobertura, calidad y eficiencia de los recursos físicos y administrativos sostenibles, de

manera equitativa para mejorar la infraestructura física, dotación tecnológica y modernización de los establecimientos educativos e instituciones de educación superior destinados a fortalecer la ciencia, tecnología, investigación, innovación y emprendimiento en todos los niveles y tipos de educación.

Macro objetivos

1. Inversión y equidad

Garantizar los recursos y la gestión eficiente que permita asegurar el derecho a una educación gratuita con calidad y pertinencia para todos los colombianos.

Gestionar y asignar recursos de inversión para garantizar el acceso y la permanencia en la educación desde la primera infancia hasta el nivel superior, que incluya la población vulnerable, con necesidades educativas especiales, grupos y comunidades indígenas, afrocolombianos, raizales, room, urbana marginal, rural dispersa, madres cabeza de familia, adultos, destinados al mejoramiento y al fortalecimiento de sus potencialidades; priorizando los recursos para construir equidad territorial, urbana, rural y social en general.

Macro metas

1. Inversión y equidad

En 2016 se ha garantizado el acceso, permanencia y gratuidad de la educación desde la atención integral de primera infancia hasta la educación media para todos, pertinente y

descentralizada y otorgando prioridad a las poblaciones marginales, grupos étnicos y sectores en condición de vulnerabilidad.

Equidad: Acceso, permanencia y calidad

Macro objetivos

1. Derecho a la educación

Garantizar y promover, por parte del Estado, a través de políticas públicas, el derecho y el acceso a un sistema educativo público sostenible que asegure la calidad, la permanencia y la pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo, en todos los niveles: inicial, básico, medio y superior.

6. Necesidades educativas especiales

Garantizar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos para minimizar las barreras en el aprendizaje, promover la participación de la población vulnerable, con necesidades educativas especiales (discapacidad y talentos), y permitir el acceso a un sistema educativo público pertinente y de calidad.

Macro metas

7. Necesidades educativas especiales y reconocimiento a la diversidad cultural y étnica

En el 2010, el Estado garantiza el acceso, permanencia, pertinencia y calidad de la educación a la población con necesidades educativas especiales, población con prácticas culturales y sociales diversas, en la medida de sus condiciones y características particulares, incorporando la interculturalidad.

En el marco de educación infantil, apuesta a garantizar el derecho a la educación y participación e igualdad de oportunidades en sus propósitos, textualmente así:

1. “El Estado debe garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la educación en condiciones de equidad para toda la población y la permanencia en el sistema educativo desde la educación inicial hasta su articulación con la educación superior”.
2. “La educación en su función social, reconoce a los estudiantes como seres humanos y sujetos activos de derechos y atiende a las particularidades de los contextos local, regional, nacional e internacional, debe contribuir a la transformación de la realidad social, política y económica del país, al logro de la paz, a la superación de la pobreza y la exclusión, a la reconstrucción del tejido social y al fomento de los valores democráticos, y a la formación de ciudadanos libres, solidarios y autónomos”.

De la misma forma, el sistema educativo debe garantizar a niñas, niños, jóvenes y adultos, el respeto a la diversidad de su etnia, género, opción sexual, discapacidad, excepcionalidad,

edad, credo, desplazamiento, reclusión, reinserción o desvinculación social y generar condiciones de atención especial a las poblaciones que lo requieran.

El CONPES 80 “política pública nacional de discapacidad”, presenta un resumen sobre las políticas que dan cobertura en los diferentes aspectos a las personas con discapacidad, dadas a partir de la constitución política de Colombia, la ley 115 de educación, el código civil y el código penal, respectivamente.

8.4 A Nivel Local.

La Política Pública Distrital de Discapacidad, Decreto 470 del 12 de octubre de 2007, es un mecanismo de la democracia y de la gestión pública, cuyo fin principal es promover la organización y participación de la ciudadanía hasta los niveles interinstitucionales de la administración distrital, para fortalecer y articular las acciones en pro del reconocimiento y restitución de los derechos de las personas con discapacidad (PcD), con base en una mirada de inclusión social y equidad.

En el título 1, en su apartado sobre el enfoque de derechos, la PPDD los asume de la siguiente manera:

- a) Las demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad y el valor intrínseco de todo ser humano.

- b) Reconocidas como legítimas por toda la comunidad internacional por ser congruentes con principios ético – políticos ampliamente compartidos y consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional.
- c) Relacionado con esto, no se circunscriben al plano individual, hacen parte de colectivos y por lo tanto representan las demandas y actúan como ciudadanas y ciudadanos de una sociedad.

Así, esta perspectiva es el instrumento para articular el desarrollo humano y social de las personas y colectivos con y sin discapacidad, sus familias dentro de las dimensiones: cultural simbólica, entorno, territorio y medio ambiente, desarrollo de capacidades y habilidades y ciudadanía activa que en conjunto garantizan la calidad de vida y la inclusión social.

Implica que para que este sea efectivo, deben garantizarse acciones de promoción y prevención en tres niveles:

- a) Titularidad, supone los niveles de conocimiento, exigencia y responsabilidad.
- b) Garantía, relacionada primero con la equidad, en tanto que el enfoque debe pedir más a quienes puedan dar más y debe dar más a quienes más necesitan. Se deben garantizar también las condiciones tanto materiales como sociales y afectivas, de tal manera que las acciones de garantía atiendan a los intereses de las personas.
- c) Restitución, relacionada con el reparo del daño, modificando las condiciones que originan el daño y garantizando los medios necesarios para que el perjuicio no se expanda, por ejemplo de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.

Según lo anterior, el enfoque de derechos debe relacionarse a su vez en otros tres enfoques: población, territorio y escenarios. El enfoque de población implica identificar los sujetos de derecho, su tipo de discapacidad y las diferentes condiciones sociales que los identifican, ciclo vital, géneros, etnia, entre otros. El territorio implica determinar la distribución territorial de las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadores, es decir, diseñar un mapa de distribución territorial, donde se distinga las medidas de acción local y distrital. El enfoque de escenarios tiene que ver con la identificación del lugar donde viven las personas con discapacidad (PcD), su casa y su comunidad. No obstante, estos aspectos son retomados por esta política desde las dimensiones propuestas y construidas en conjunto reflejando lo expresado en este aparte.

El capítulo 1, dimensión de desarrollo de capacidades y oportunidades, en su aparte sobre el derecho a la educación, plantea lo siguiente:

La materialización del derecho a la educación implica no solo brindar el acceso al sistema educativo, sino su capacidad de retención y calidad según las condiciones de vida institucional que se ofrezca a las y los escolares con discapacidad, en las que se incluyen las prácticas pedagógicas que deberán ser pertinentes a las necesidades educativas especiales (NEE), respetando todas las formas de no – discriminación como géneros, etnia y la religión – credo. Por lo tanto, la PPDD debe:

- a) Promocionar y garantizar la educación para toda la vida, en el entendido que esta supone el derecho a la educación inicial, educación básica, media y secundaria,

educación superior y educación para el trabajo. Para lo cual, es primordial tener en cuenta y reorganizar el sistema educativo de forma más integral incorporando la educación inicial y preescolar desde los tres años y la articulación con la educación superior y el mundo del trabajo, con las adaptaciones necesarias para la población con discapacidad.

- b) Proteger, garantizar y promocionar el disfrute efectivos del derecho a la educación de la población con discapacidad, por medio del mejoramiento de la calidad y cobertura de la educación, la gratuidad y subsidios, en particular la educación para el trabajo la educación superior y el uso de tecnologías, con garantía de accesibilidad y enseñanza comprensible – adaptada según las NEE.
- c) Formular planes, programas y proyectos para el reconocimiento de los maestros y maestras como sujetos esenciales de la educación y de los procesos pedagógicos, incentivando a los maestros, maestras y colegios para que integren escolares con discapacidad, garantizando personal especializado en todos los niveles de educación (educadoras especiales, profesionales, equipos interdisciplinarios, guías, intérpretes y modelos lingüísticos) y formación especializada, técnica y profesional, tanto para maestras como para guías interpretes, interpretes y modelos lingüísticos.
- d) Implementar una cátedra de discapacidad para los profesionales de las diversas áreas de formación profesional y técnica.
- e) Garantizar atención integral a las personas que por la severidad de su discapacidad, no puedan acceder a la educación regular, mediante estrategias graduales que contengan:

programas especiales domiciliarios, montaje de centros especializados de atención a esta población en lo inter local o local según sea el caso, en coordinación con los sectores de salud, integración social, instituciones competentes del orden nacional que presten servicios en el distrito y la comunidad. Es importante que las personas cuidadoras sean capacitadas y organizadas para tal efecto.

- f) Formular y ejecutar procesos pedagógicos que incluyan a la población con discapacidad, adecuando o fortaleciendo las estructuras que para tal fin se han implementado como aulas de apoyo especializadas y las unidades de apoyo integral
- g) Propiciar adaptaciones curriculares, proyectos educativos personalizados y modificaciones en los sistemas de evaluación en la educación formal y para el trabajo como medios de inclusión educativa y social.
- h) Promover y desarrollar un programa de formación de intérpretes y guías interpretes en el nivel técnico o profesional que garanticen el acceso, permanencia y promoción de las personas con deficiencia auditiva o de sordo ceguera en el sistema educativo y en general en los procesos de inclusión social de esta población.
- i) Promover campañas de sensibilización en la comunidad educativa para transformar los imaginarios existentes y lograr la igualdad material y la no discriminación en los procesos de integración educativa de la población con discapacidad.
- j) Fortalecer procesos de formación complementaria a las y los profesionales que se desempeñan en educación en materia de discapacidad, con el fin de facilitar un trato ético, responsable y respetuoso, con un mayor conocimiento en el tema.

9. Diseño Metodológico.

9.1 Tipo de Investigación.

La metodología del trabajo de investigación se basa en la investigación cualitativa, como insumo para realizar el análisis y de esa misma forma relacionar la información hallada con las líneas de investigación que fundamentan el componente investigativo de la Facultad de educación de la Universidad de San Buenaventura sede Bogotá.

En este capítulo de Metodología de la Investigación según Roberto Hernández Sampieri, el Muestreo en la Investigación Cualitativa se comenta el proceso para definir las unidades de análisis y la muestra inicial.

De acuerdo con dicho enfoque la recolección de datos resulta fundamental, pues su propósito es obtener datos o información de personas, que para el interés de este trabajo se indagó comunidades educativas del sector de educación superior, teniendo en cuenta sus contextos. Datos éstos que se recolectan con la finalidad de analizarlos y comprenderlos, y así responder a las preguntas de investigación y generar conocimiento.

Tomando como referente la fundamentación de Hernández Sampieri, se trabajó este proyecto desde las fases que a continuación se presentan: Una primera fase denominada Exploratoria, en la que se Contextualiza la población y las instituciones educativas, objeto del estudio a

través de la observación crítica, es decir manteniendo un papel activo desde la reflexión permanente.

En consecuencia con la finalidad de confirmar lo observado se acude a la aplicación de entrevista con pregunta abierta, semiestructurada dirigida a directivos o administrativos y estudiantes dentro de la fase mencionada, dando esto oportunidad de plantear metas que apoyen la investigación.

Las entrevistas Semiestructuradas (Grinnell y Unrau, 2007 pag.418), por su parte, se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados (es decir no todas las preguntas están predeterminadas).

Una segunda fase de planeación y diseño de la investigación que dio paso al planteamiento del problema y formulación de los objetivos, de igual manera hacer el rastreo de los antecedentes

Y, por último una cuarta fase en la que se analiza la información recopilada, se hace una interpretación de la misma y se concluye con los resultados de la misma generándose así unas recomendaciones.

Cada una de esas fases, las soporta la investigación cualitativa en la que se le da estructura a los datos (Patton 2002) y así encontrar sentido a los datos en el marco teórico.

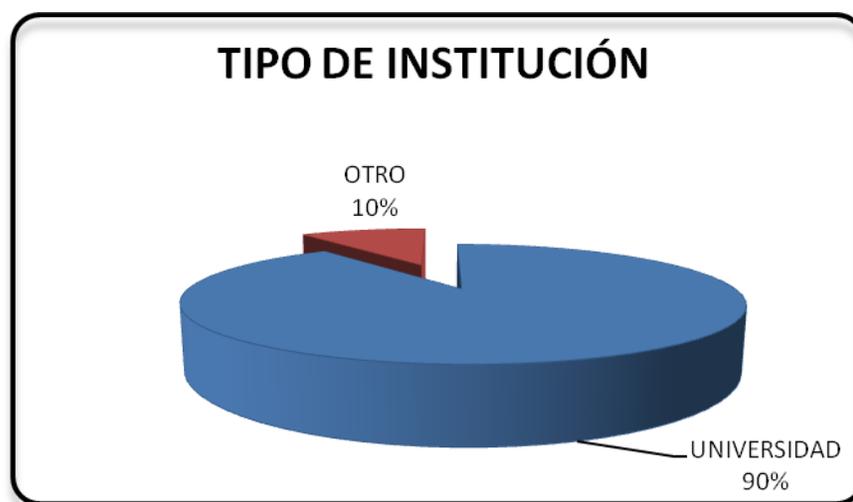
10. Análisis de Resultados de la Entrevista N.1

El presente instrumento se presenta con el fin de indagar el proceso de inclusión que se está implementando en la universidad o entidad a la cual usted pertenece; por tal motivo su opinión es fundamental al respecto.

TOTAL DE ENTREVISTAS ANALIZADAS: 11 por cada dependencia.

ÍTEMS DE ANÁLISIS:

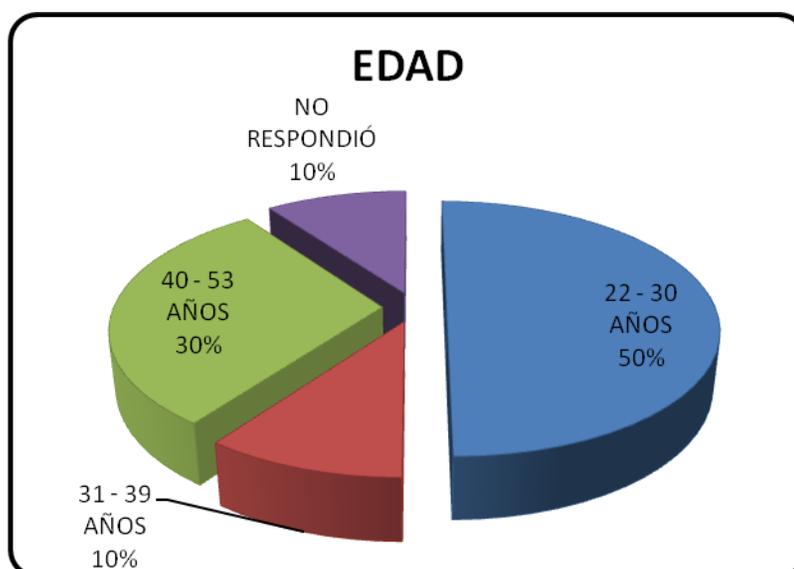
1. TIPO DE INSTITUCIÓN:



ANALISIS DESCRIPTIVO DE LA GRÁFICA:

En la gráfica, podemos observar que las instituciones de mayor prevalencia son las universidades, con una cantidad exacta de 9 entrevistas recibidas de dichas entidades. Solo 1 institución sin ánimo de lucro, atendió a la resolución de la entrevista.

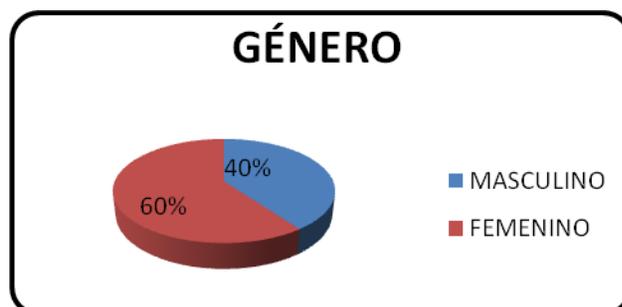
2. EDAD DE LOS ENTREVISTADOS



ANALISIS DESCRIPTIVO DE LA GRÁFICA:

Se toma como punto de partida, rangos amplios de edad, por la cantidad de encuestas. Se encuentran presentes dentro de este análisis en su mayoría personas entre los 22 y los 30 años; de igual forma, el menor número de personas lo podemos evidenciar entre los rangos de 31 a 39 años; solo una persona no da a conocer su edad.

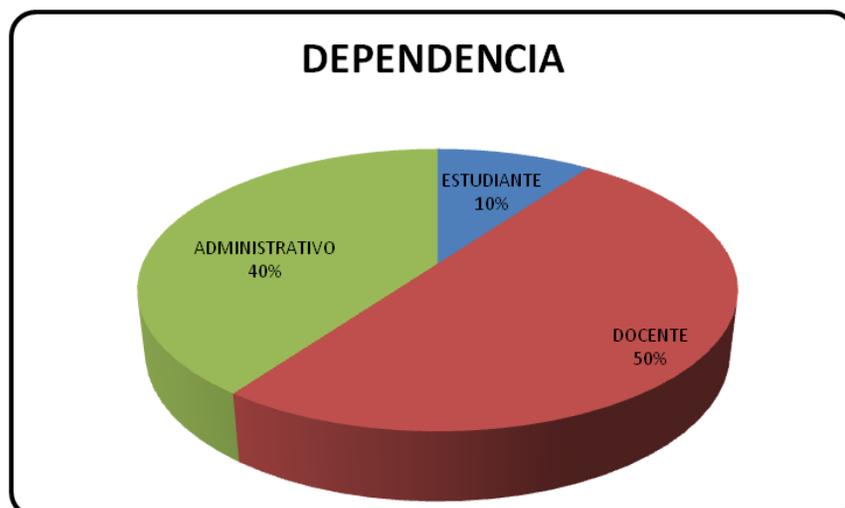
3. GÉNERO



ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA GRÁFICA:

El género poblacional de mayor evidencia es el femenino con un 60%, con un total de 6 personas, sin embargo el género masculino con un total de 4 personas obtiene el 40% de la población total abordado.

4. DEPENDENCIA DENTRO DE LA ENTIDAD

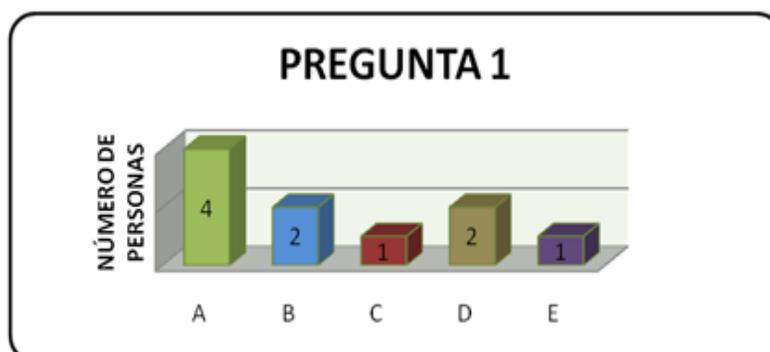


ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA GRÁFICA:

Existe una amplia cantidad de docentes, específicamente 5 dentro de nuestro número general de participantes. El menor número de personas en cuanto a dependencia fue el de los estudiantes (1) con un 10%.

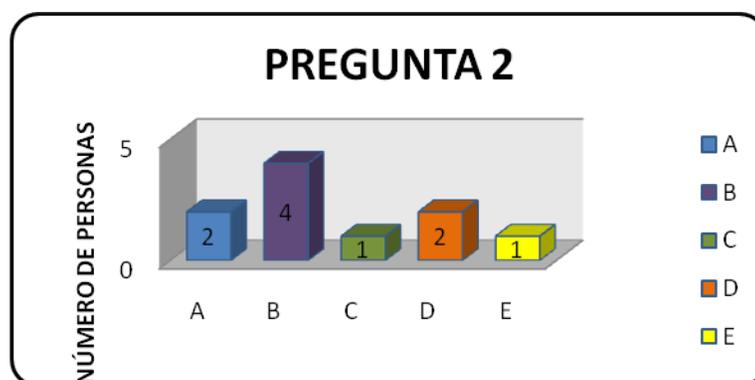
DE ACUERDO CON LAS PREGUNTAS:

1. ¿Conoce la perspectiva que plantea el modelo pedagógico de su Universidad con respecto a la inclusión educativa de las personas con discapacidad en el ámbito académico? ¿Se encuentra articulado a este proceso?



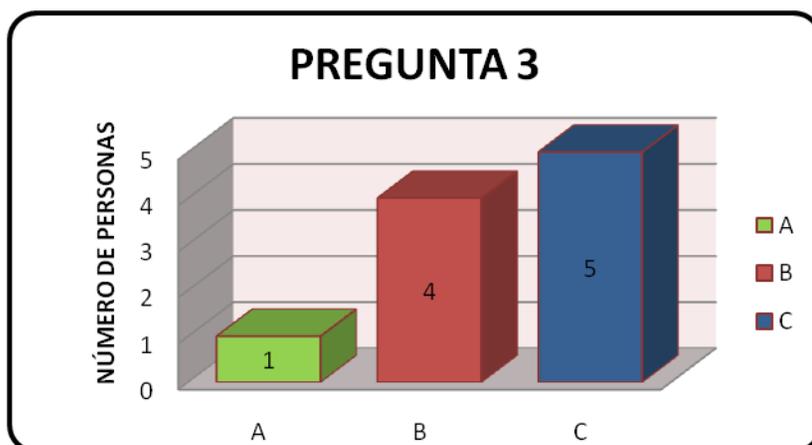
- A No la conoce.
- B Perspectiva sociocultural que se basa en la aceptación a la diversidad.
- C Capacitación a líderes bajo el tema de inclusión social y educativa.
- D Existen adaptaciones tanto físicas como curriculares de los programas.
- E No respondió.

2. ¿De qué manera evidencia usted el proceso de inclusión de personas con discapacidad en la universidad o entidad?



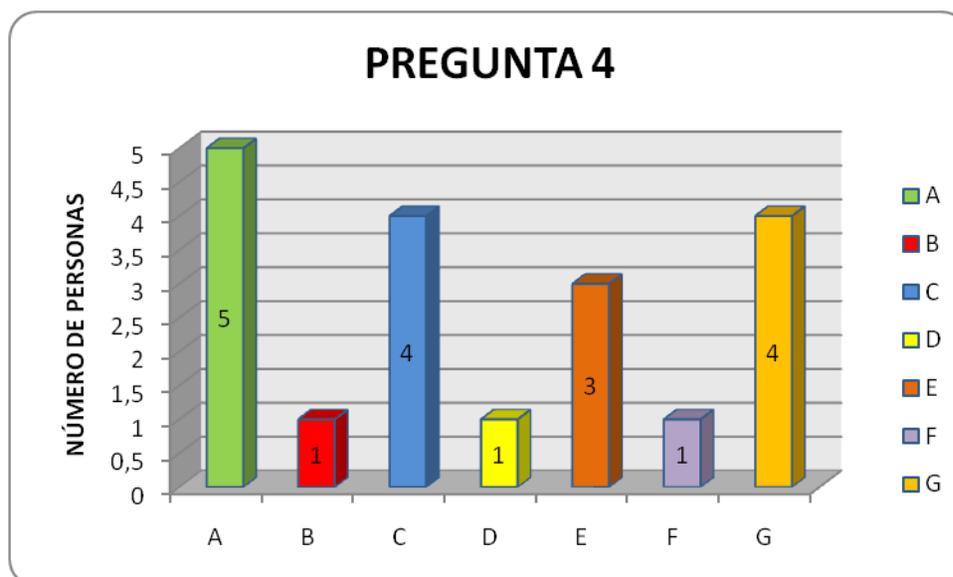
- a) No se evidencia.
- b) La adaptación de los espacios de formación, infraestructura herramientas de trabajo. que generan oportunidades de ingreso a la institución.
- c) Dentro de la institución se encuentran personas con discapacidad trabajando.
- d) Por medio de actividades o programas que al interior de la universidad se realizan.
- e) La cultura ciudadana, permite que se eliminen barreras de discriminación hacia las personas con discapacidad.

3. **¿Existe capacitación para los docentes en el tema relacionado a la inclusión educativa de personas con discapacidad? ¿En qué consiste? ¿qué aspectos son abordados en su mayoría?**



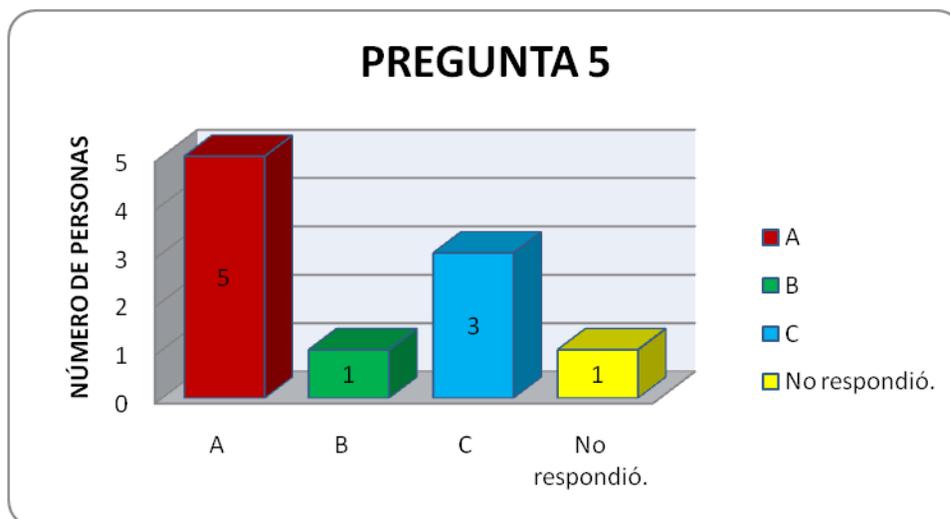
- a) Si.
- b) No sabe.
- c) No

4. Las personas que acuden a su espacio, ¿Poseen alguna discapacidad? ¿De qué tipo?



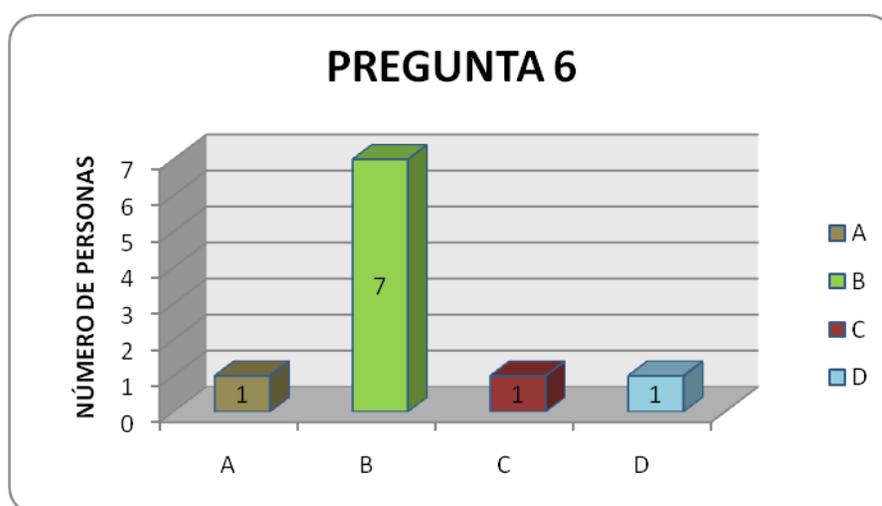
- a) Discapacidad física.
- b) Discapacidad mental.
- c) Discapacidad sensorial.
- d) Discapacidad psicosocial.
- e) Discapacidad cognitiva.
- f) Discapacidad múltiple.

5. En caso de no manifestarse la inclusión de personas con discapacidad en su contexto laboral o académico, ¿Qué alternativa de solución propone usted para que exista este proceso en las universidades?



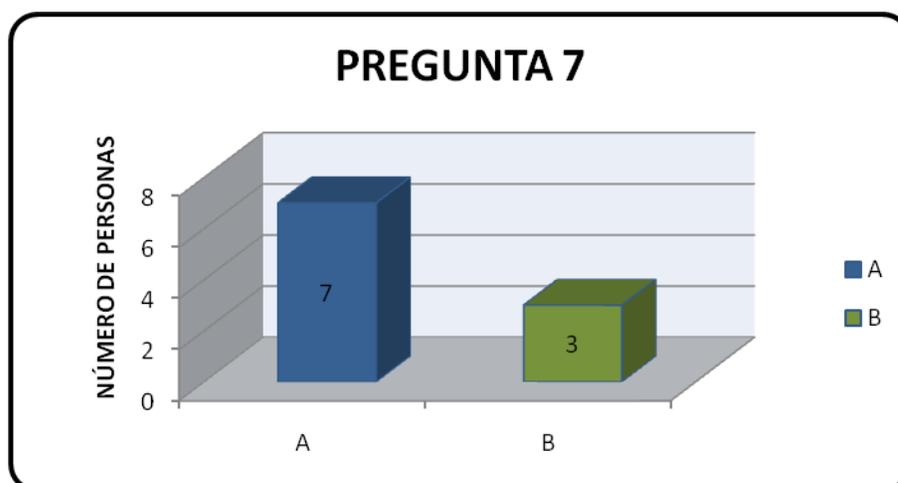
- a) A través de la sensibilización, capacitación y apertura del espacio.
- b) Adaptar la infraestructura de las instituciones.
- c) Ejecutar las políticas públicas al interior de la institución.

6. ¿Qué idea o concepto tiene usted sobre la discapacidad según su experiencia?



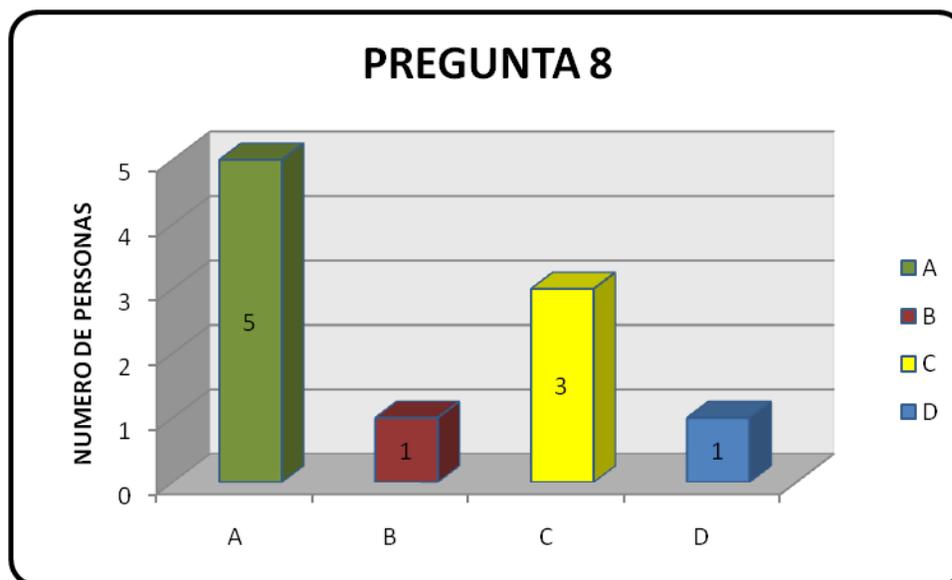
- a) Persona que presenta una disminución de la habilidad de hacer lo que se considera “normal” en el resto de la sociedad.
- b) Condición que una persona presenta de acuerdo con unas habilidades diferentes y concepto generado a partir de un entorno que no brinda las condiciones dignas para el desarrollo y desenvolvimiento de una persona.
- c) Facilitadores u obstaculizadores que enfoca en las capacidades de las personas con discapacidad apoyadas en su núcleo (familia) como eje de desarrollo individual y como ser social.
- d) Situación que presenta un individuo que requiere de participación activa, consciente reafirmación de derechos y posibilidad de elección.

7. ¿Qué aspectos del ambiente de la universidad o entidad cree usted que se necesitarían cambiar para hacer del aprendizaje en las aulas más participativo, que favorezca la inclusión al mismo tiempo?



- a) Determinar la disposición de accesibilidad, modificando los espacios físicos y curriculares.
- b) Capacitar a la comunidad y sensibilizarla sobre el concepto de diferencia, asociado con la heterogeneidad.

8. ¿Qué políticas existen al interior de su institución que favorezcan una mejor calidad de vida de la población con discapacidad a partir del proceso de inclusión?



- a) No las conoce.
b) Desde el bienestar institucional se han generado acciones en pro de esta causa.
c) Sus acciones se fundamentan desde referentes legales internacionales, nacionales y locales.
d) No respondió.

10.1 Cuadro de Categorías.

Para este espacio, es necesario reconocer los principales conceptos que dirigen el ideal de esta investigación. Estas categorías, como se señala, funcionan de acuerdo con los resultados obtenidos a nivel perceptual de la encuesta aplicada, teniendo en cuenta el carácter de cada

CATEGORIA	SIGNIFICADOS
-----------	--------------

pregunta en este caso fue de preguntas abiertas.

Veremos entonces con más detalle como las universidades conciben desde su saber y experiencia los términos inclusión, modelo y discapacidad, denominados categorías y ubicados en el siguiente cuadro:

<p>INCLUSIÓN</p>	<p>La inclusión en la vida universitaria se asume como la adaptación de los espacios de formación, infraestructura herramientas de trabajo, que generan oportunidades de ingreso a la institución a todo ser humano, sin condiciones. Es un proceso de convivencia, aceptación y tolerancia por el otro con ayuda de actividades o programas que al interior de la universidad se realizan.</p> <p>Es el resultado de una sana convivencia, de la cultura ciudadana, donde se eliminan barreras de discriminación hacia las personas con discapacidad y o consideradas, diferentes a nosotros.</p>
<p>MODELO DE INCLUSION</p>	<p>El modelo inclusivo que adoptan las instituciones no es claro dentro de sus currículos de acción educativa; poseen la conceptualización pertinente, algunas hablan de diversidad, equidad, igualdad de oportunidades; otras afirman el ser humano como el centro de la educación en sus modelos pedagógicos; sin embargo, es necesario aclarar la diferencia entre todas estas variables y resumirlas con la creación de un modelo específico.</p>
	<p>El término discapacidad, está definido como una condición del ser humano, en donde existe una insuficiencia con relación a la actividad común de las personas, ya sea de tipo física o cognitiva y que se encuentra mayormente visible, generando así una serie de cambios actitudinales en quienes le rodean como la manifestación de sentimientos de culpa, lástima o subestimación hacia la otra persona,</p>

DISCAPACIDAD	<p>limitando su habilidad y potencialidad en otras actividades.</p> <p>La discapacidad se encuentra en un estado de conocimiento para la comunidad, siendo esto el principio general de la posibilidad de convivir, aceptar y ayudar.</p>
--------------	---

10.2 Cuadro de Análisis de Categorías de las Universidades Consultadas

CATEGORÍAS	HALLAZGOS EN LAS RESPUESTAS DE ADMINISTRATIVOS	HALLAZGOS EN LAS RESPUESTAS DE DOCENTES	HALLAZGOS EN LAS RESPUESTAS DE ESTUDIANTES
INCLUSIÓN	Es la integración al aula de personas con alguna discapacidad.	Reconocimiento, aceptación y adecuación de las instalaciones para su acceso.	Dar la oportunidad al ser humano de participar en un aula o institución educativa.
	<p><u>Comentario de la investigadora:</u></p> <p>De acuerdo con hallazgos, la definición es tradicional puesto que en ningún momento presupone que el ser incluido requiere ser igual o semejante a los demás, mientras que cuando se habla de una sociedad inclusiva, se valoriza la diversidad humana aceptando las diferencias individuales. Según Fabio Adirón. 2005“Es dentro de ella que aprendemos a convivir, contribuir y construir juntos un mundo de</p>		

	oportunidades reales (no obligatoriamente iguales) para todos”.		
MODELO DE INCLUSIÓN	<p>Algunos administrativos manifiestan desconocer la existencia de un modelo pedagógico orientado a incluir personas con discapacidad. Otros comentan que esta perspectiva se basa en la aceptación de la diversidad y que se necesita capacitar líderes en este tema. Un directivo dice que el Plan Educativo Institucional, plantea como principio la diversidad como un pilar para empezar a trabajar por la inclusión.</p>	<p>Uno de los docentes que plantea el modelo busca responder al desarrollo humano de personas con discapacidad, favoreciendo espacios de construcción desde los entornos accesibles a partir de las aulas, tecnología y adecuación de los currículos de los programas. otros docentes manifiestan desconocer algún modelo propuesto por los planes que orientan los programas o en el Plan de desarrollo.</p>	<p>Es desconocido por los estudiantes.</p>
	<p><u>Comentario de la investigadora:</u></p> <p>Se deduce que por la falta de conocimiento en el tema abordado, es que probablemente no se toman en cuenta las políticas que dan luz para asumir dentro de las políticas institucionales los lineamientos que permiten llevar a cabo procesos de inclusión.</p> <p>Este tipo de políticas tienen sus orígenes en pedagogías de los años sesenta, como reacción al fracaso escolar y las desigualdades, como lo manifiesta Echeita... en los antecedentes de su teoría.</p> <p>Desde el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se estipula que toda persona tiene derecho a la educación, por lo tanto, una educación inclusiva y de calidad es fundamental para alcanzar el desarrollo humano, social y económico. (Cedeño:2011. P.10)</p>		

DISCAPACIDAD	<p>Al respecto los administrativos presentan como concepto de esta categoría que es una situación que presenta un individuo, que requiere de participación activa consciente y de reafirmación de sus derechos. Otros opinan que son personas con algún tipo de limitación física o cognitiva; y, uno de los directivos la define como “la discapacidad generada por el entorno que no brinda las condiciones dignas para que las personas se desenvuelvan correctamente”</p>	<p>Los docentes manifiestan que debe ser planteado desde un marco de igualdad de oportunidades, aceptación de la diferencia y reconocimiento y ejercicio de los derechos. También dijeron que es una persona que presenta una disminución de la habilidad de hacer lo que se le considere normal en el resto de la sociedad. Otros la definieron como capacidad física y mental. Así mismo agregaron que son aquellos obstaculizadores que se enfocan en las capacidades de la población con discapacidad, apoyadas en su núcleo primario (familia) como eje de su desarrollo individual y como ser social. Otros coinciden en que es una vivencia que refleja la incapacidad del entorno de responder a ciudadanos con diversas habilidades.</p>	<p>Es una condición que presenta una persona. Personas con limitaciones pero que puede desenvolverse en el medio. Dificultad de movilidad, de visión y cognitiva.</p>

	<p><u>Comentario de la investigadora:</u></p> <p>Siguiendo el concepto de discapacidad dado por los estamentos consultados, se puede apreciar que no distan del concepto que lo define en el entorno social no como un problema individual, sino como las limitaciones que puede poner en desventaja a una persona para formar parte de una sociedad en la que requiere de funciones propias de su edad, sexo, relaciones sociales y culturales, lo que en consecuencia origina la desigualdad social.</p> <p>En consecuencia, se ratifica que la educación debe ser inclusiva, pues la UNESCO plantea que la inclusión educativa es responsabilidad de la sociedad en su conjunto. Por lo anterior es pertinente tener claro que “Ofrecer una educación de calidad, sin discriminación de ninguna naturaleza, implica transitar hacia un enfoque que considere la diversidad de identidades, necesidades y capacidades de las personas, favoreciendo el pleno acceso, la conclusión de estudios y los logros de aprendizajes de todos, con especial atención a quienes se encuentren en situaciones o riesgo de inclusión” (Unesco).</p>		
CAPACITACIÓN ACERCA DE LA INCLUSIÓN	<p>Los administrativos comentan que no existen capacitaciones específicas en el tema de inclusión educativa de personas con discapacidad.</p>	<p>Manifiestan desconocer capacitaciones a cerca del tema en la institución en la que labora.</p>	<p>Como estudiantes en formación se ha participado en conferencias alusivas al tema. La universidad ha dado la posibilidad de participar en foros sobre discapacidad.</p>
	<p><u>Comentario de la investigadora:</u></p> <p>En coherencia con los comentarios que se han venido dando a lo largo de éste análisis, el desconocimiento de las políticas que del tema emergen, impiden el acceso y planteamiento de oportunidades para conocer y profundizar en el tema que aborda este estudio.</p> <p>¿Por qué se hace necesario conocer capacitar en inclusión? Porque se considera el punto de partida para su difusión sin que se presente una distorsión no solamente en el concepto como tal, sino también en el contexto que busca promover lo que “ se convino en llamar aleatoriamente, inclusión, separando a las personas discapacitadas de las personas sin discapacidad en escuelas, proyectos sociales, actividades deportivas, recreativas etc. Acaban fortaleciendo, aunque no intencionalmente, la segregación que desean combatir” (Werneck, 2004) La verdadera inclusión o da privilegia ni compara las</p>		

	<p>condiciones humanas en menoscabo la una de la otra. Los estudiantes, en cambio, si han tenido la oportunidad de participar en seminarios inducidos por el saber que cursan referente al tema en su plan de estudios, lo que se considera importante en el proceso de sensibilización.</p>		
<p>TIPOS FRECUENTES DE DISCAPACIDAD</p>	<p>Responden que han encontrado discapacidad psicossocial, física auditiva, visual y múltiple, movilidad o en silla de ruedas. En los programas de deportes no se encuentran personas con discapacidad.</p>	<p>No han acudido. Otros docentes comentan conocer estudiantes con limitación motora y con limitación de índole físico en sus entidades de trabajo.</p>	<p>Parálisis cerebral y sordos. Otros estudiantes manifiestan la discapacidad visual y motora.</p>
	<p><u>Comentario de la investigadora:</u></p> <p>De acuerdo con las respuestas dadas por los entrevistados, se corrobora que se conocen algunos tipos de discapacidades que en consecuencia dificultan el ingreso de éstas personas a ser incluidas en el contexto educativo mencionado. De acuerdo a las sugerencias dadas en la última conferencia dada por el Dr. Gordon Porter Director de la “Inclusive Education Canada”, en la Universidad de San Buenaventura sede Bogotá el 11 de abril de 2011 donde plantea la importancia acerca de la adecuación de los espacios para facilitar el acceso y movilidad a las personas en diversas condiciones.</p>		
	<p>Generar espacios de reflexión, proposición y sensibilización con estudiantes, docentes y administrativos promoviendo la aceptación de la inclusión. Poner a disposición docentes intérpretes, sistema braille para</p>	<p>Concretar lineamientos en la política institucional y materializarlo. Aplicación de política Nacional y Distrital en discapacidad. Sensibilización a la comunidad académica y adecuación de espacios.</p>	<p>Sensibilización a la comunidad y demostrar que si unos tienen discapacidades físicas otros tendremos otros tipos de discapacidades como el rechazo social.</p>

ALTERNATIVAS DE INCLUSIÓN	orientar a invidentes. Formular en la política institucional planes y programas que favorezcan la inclusión.		Aceptación de la diversidad. Creación de espacios que incluyan. Mayor información a través de seminarios.
	<p><u>Comentario de la Investigadora:</u></p> <p>Analizando las respuestas de los entrevistados se puede deducir que no hay claridad en cuanto a las características necesarias que hay que tener en cuenta para formular y desarrollar procesos de inclusión en el aula; frente a esta realidad se hace necesario generar medidas que faciliten el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo colombiano en cuanto al apoyo y capacitación permanente de directivos y maestros en los procesos de flexibilización curricular, y la concientización de la comunidad para aprender a “convivir con la diferencia y para la diferencia”.</p>		

AMBIENTES DE APRENDIZAJES QUE FAVOREZCAN LA INCLUSIÓN	Erradicar las barreras arquitectónicas. Flexibilización y adaptación curricular. Además se debe adaptar pensum con respecto a diferentes discapacidades.	Acompañamiento pedagógico, flexibilización curricular, accesibilidad, política institucional. Otros docentes recomiendan los medios tecnológicos, adecuación de textos, herramientas de trabajo según las carreras y capacitaciones para los docentes en el manejo asertivo y pertinente para interactuar con los estudiantes, facilitar	Mediante estrategias de aprendizaje. Creación de currículos apropiados. Adecuación de la infraestructura.
---	--	---	---

		interprete de lenguaje de señas.	
<p><u>Comentario de la Investigadora:</u></p> <p>Después de analizar los puntos de vista de las personas entrevistadas y evocando el decálogo de la inclusión propuesto por Werneck en donde propone que una sociedad inclusiva es aquella capaz de contemplar las condiciones humanas, en su tercer postulado hace alusión afirmando que “una estrategia para lograr la participación y la eliminación de barreras en el entorno para todas las personas independientemente de sus características” reconoce el derecho de cómo también lo dice “nunca ser cuestionado sobre su valor humano”.</p>			
<p>POLÍTICAS INSTITUCIONALES</p>	<p>El derecho a ser quien sin ser segregado, ni juzgado también dejar el enigma que por ignorancia se interpreta mal , por lo tanto se debe capacitar lideres en discapacidad psicosocial con base en la convención de la ONU.</p>	<p>En su mayoría los docentes desconocen qué políticas se relacionan con el tema. Algún docente hace referencia a que en apariencia hay una política de inclusión.</p>	<p>Atender a las políticas que propone el Estado.</p>

	<p><u>Comentario de la Investigadora:</u></p> <p>Como inicialmente se comentó, el desconocimiento de las políticas que propone el Estado en relación con la inclusión al sistema educativo, aún no son claras por quienes debe asumir este compromiso y de esta manera valorizar la individualidad de todas las personas y propone una educación para todos interlocutores.</p>
--	---

11. Conclusiones Generales.

Las siguientes conclusiones determinan los propósitos que emergen del estudio realizado como una visión general de lo abordado y consignado en el presente trabajo.

La mayoría parte de las universidades encuestadas, definen la Inclusión como la integración al aula de personas con algún tipo de discapacidad

En consecuencia, las universidades no cuentan con programas que favorecen la Inclusión de personas con discapacidad y se hace evidente el concepto tradicional sobre esta.

Las universidades presentan bajos índices de inclusión de personas con discapacidad en sus espacios de formación académica.

La mayoría de las universidades encuestadas afirman tener la necesidad de capacitar a la comunidad educativa sobre la inclusión.

Tanto docentes como estudiantes consideran la Inclusión como aquellas personas que poseen limitaciones físicas o cognitivas.

12. Recomendaciones.

La Inclusión social y educativa de las personas con discapacidad y vulnerabilidad, requieren que las IES recapaciten como un agente participante en este proceso y de este modo el sistema educativo de respuesta a la diversidad.

Se hace necesario que el concepto de diversidad sea abordado en la vida cotidiana de la comunidad académica.

Es necesario un proceso de sensibilización sobre el tema de Inclusion en las universidades.

Es evidente que hay que modificar el sistema educativo para que responda a las necesidades de todos los estudiantes mejorando su calidad de vida como pilares centrales del enfoque inclusivo.

De acuerdo con los resultados presentados, los docentes quienes trabajar en los escenarios de integración social, deben sustentar los derechos de la población con discapacidad, por medio de normas y procedimientos, llevando a cabo una formación en valores, docentes mejor capacitados en poblaciones con necesidades específicas (NEE), con suficientes herramientas para dar una adecuada respuesta a las necesidades de esta población.

Dentro de este contexto se debe generar un ambiente de calidad y cuidado promovido por la interacción, haciendo referencia a la potencialización del proceso para que sea de forma adecuada, asegurando su desarrollo cognitivo, habilidad para tener pensamiento crítico, autoestima, habilidades para resolver problemas y cooperar con otros.

La recopilación de la información organizada y sistematizada de manera estratégica, cuenta con el propósito de que las futuras investigadoras se puedan guiar y darle continuidad a la temática e innovar en la misma.

13. Bibliografía.

Mancuso, H. (2009). *Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales*. Bogotá: Paidós.

Torres, P. M. (2005). *Concepto de las Líneas de Investigación en la Unidad de Investigación*. Bogotá.: Bonaventuriana.

Universidad de San Buenaventura. (2000). *Lineamientos para una Política de Investigación*. Bogotá.

http://paidos.rediris.es/genysi/recursos/doc/leyes/dec_sal.htm

Nussbaum, Martha,(2005). *El Cultivo de la Humanidad*, Barcelona, Buenos Aires, México.

Sarrionandia Echeita, Gerardo, (2006) *Educación para la Inclusión o Educación sin Exclusiones* .Madrid.

Cardona Molto Maria Cristina, (2005). *Diversidad y Educación Inclusiva*, Madrid, México. Pearson.

ANEXO No 1.**FORMATO RAE****UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
FACULTAD DE EDUCACIÓN****A. DESCRIPCIÓN BIBLIOGRÁFICA****TIPO DE DOCUMENTO****TIPO DE IMPRESIÓN O DOCUMENTO VIRTUAL****NIVEL DE CIRCULACION****B. DOCUMENTO****TITULO****AUTOR****PUBLICACION****PALABRAS CLAVES**

RESUMEN

CONTENIDO

METODOLOGIA

FUENTES

CONCLUSIONES

ANEXO No 2:**FORMATO DE ENTREVISTA.****UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, SEDE BOGOTÁ****FACULTAD DE EDUCACIÓN****PROGRAMA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA****Entrevista No 1**

El presente instrumento se presenta con el fin de indagar el proceso de inclusión que se está implementando en la universidad o entidad a la cual usted pertenece; por tal motivo su opinión es fundamental al respecto, a lo que solicito, diligenciar la siguiente encuesta:

FECHA _____

NOMBRE _____ INSTITUCIÓN _____

EDAD _____

SEXO _____

DEPENDENCIA: estudiante __ docente ____ administrativo ____

1. ¿Conoce la perspectiva que plantea el modelo pedagógico de su universidad con respecto a la inclusión educativa de las personas con discapacidad en el ámbito académico? ¿Se encuentra articulado a este proceso?

2. ¿De qué manera evidencia usted el proceso de inclusión de personas con discapacidad en la universidad o entidad?

3. ¿Existe capacitación para los docentes en el tema relacionado a la inclusión educativa de personas con discapacidad? ¿En qué consiste? ¿Qué aspectos son abordados en su mayoría?

4. Las personas que acuden a su espacio, ¿Poseen alguna discapacidad? ¿De que tipo?

5. En caso de no manifestarse la inclusión de personas con discapacidad en su contexto laboral o académico, ¿Que alternativa de solución propone usted para que exista este proceso en las universidades?

6. ¿Qué idea o concepto tiene usted sobre la discapacidad según su experiencia?

7. ¿Qué aspectos del ambiente de la universidad o entidad cree usted que se necesitarían cambiar para hacer del aprendizaje en las aulas más participativo, que favorezca la inclusión al mismo tiempo?

8. ¿Qué políticas existen al interior de su institución que favorezcan una mejor calidad de vida de la población con discapacidad a partir del proceso de inclusión?
